



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY
Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P. E. I.



Resolución municipal de Aprobación No. 0490 del 24 de octubre del 2004.

Dirección: Calle 91 N° 70 A-123.

Página Web: www.ieru.edu.co

DANE: 105001005495

NIT: 811018101-7

2026

I. NUESTRA IDENTIDAD

LEMA:

“EDUCANDO PARA LA VIDA, FLORECE LA INCLUSIÓN Y LA PAZ”

Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLÍN

Barrio: ALFONSO LÓPEZ

Núcleo Educativo: 920

Naturaleza Jurídica: OFICIAL

Calendario: A

Número de sedes: 1

Sede Principal: CALLE 91 N° 70-123

Correo electrónico: ieru.edu.co

Página Web: www.ieru.edu.co

Teléfono: 300 4203444

Carácter: oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

NIT: 811018101-7

DANE: 105001005495

Resolución de Aprobación No. 0490 del 24 de octubre del 2004

Resolución de media técnica: Resolución Municipal No.0280 del 14 de noviembre del 2003

Niveles que Ofrece: Preescolar, Educación Básica, Educación Media Académica y Media Técnica,

Modalidad: PRESENCIAL

Énfasis: MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA: desarrollo de software, control de seguridad digital.

Rectora: Lina María Gómez Betancur

II. INTRODUCCIÓN

1. CONCEPTO:

El Proyecto Educativo de la Institución Educativa república de Uruguay, es el documento rector que teniendo en cuenta los recursos y condiciones particulares plantea y dinamiza los principios, la estrategia pedagógica, concreta la misión y la enlaza con el plan de desarrollo institucional; es decir, enuncia los planos y acciones institucionales a través de los que se realiza la misión, y que, en últimas, materializa la planeación a corto, mediano y largo plazo. El proyecto educativo Institucional define la forma como una institución educativa *“ha decidido alcanzar los fines de la educación y los objetivos por niveles definidos por la ley 115 de 1994, teniendo en cuenta las condiciones sociales, ambientales, espirituales, emocionales, económicas y culturales de su medio”* (Decreto 1075, art, 2.3.3.1.4.1).

2. ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) está proyectado hasta el año 2030, para la prestación del servicio educativo de calidad en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica en desarrollo de software y seguridad digital.

3. JUSTIFICACIÓN:

El Proyecto Educativo de la Institución Educativa República de Uruguay, sintetiza la reflexión y el análisis de las expectativas formativas de los miembros de la comunidad educativa, que se identifican con el sueño de todos sus integrantes y pretende continuar haciendo de ella una institución de calidad, que centra la tarea educativa en los lineamientos de la pedagogía crítica y una visión holística de la formación, fundamentada en principios como: Respeto por la vida y la dignidad humana, inclusión, cultura de paz, autonomía con responsabilidad y formación integral del ser.

Nuestro PEI, le da sentido a la gestión a corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta las necesidades y tendencias de la educación a nivel local, regional, nacional e internacional y nos permite conocer los avances institucionales para enfrentar los retos que nos impone la sociedad actual. Nuestro Proyecto educativo Institucional presenta los criterios, normas y directrices que orientan el ejercicio y el cumplimiento de las funciones derivadas de la filosofía institucional (visión, misión, principios rectores, valores, objetivos y estándares de calidad)

La Misión, la Visión y la filosofía que orientan hacia la integralidad del ser, se convierten en nuestro punto de referencia; fuente de consulta constante para determinar el grado de pertinencia, calidad y excelencia de los procesos de gestión: Proceso Directivo, Procesos Misionales o de la gestión curricular y de formación, y Procesos de Apoyo (gestión a la comunidad y gestión administrativa). Nuestro Proyecto Educativo Institucional establece como principio básico la formación integral de la persona, para lograr la construcción y consolidación de una institución agente de transformación social en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cada vez más comprometida de manera

solidaria con la comunidad.

La propuesta de formar ciudadanos con principios, valores y conocimiento competitivo a través de una pedagogía holística del ser, es expresada en nuestro PEI en la concepción de personas que forman y que se forman como sujetos plenos de derechos y las exigencias de corresponsabilidad, presencia activa, sentido de pertenencia, compromiso institucional y el cumplimiento eficiente de las acciones planeadas, con el fin de brindar una formación humana, ética, moral, académica y espiritual, para educar nuevos seres humanos desde la educación inicial hasta la educación terciaria, como un puente a un proceso continuo de formación de la vida entre la media técnica y la universidad o estudios superiores como parte de su proyecto de vida.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa se convierten en apoyo del proceso de formación, en especial, los padres de familia como los primeros responsables de la educación de sus hijas/os, quienes reafirman los principios de la institución, generan espacios para la vivencia de los valores, apoyan las actividades propias de la institución y participan en la autoevaluación del proceso formativo para mejorar y superar dificultades, a través del empleo de los canales de comunicación, que favorecen el intercambio de ideas, expectativas y necesidades.

Nuestro PEI es el resultado de un amplio trabajo de participación y resignificación que hemos venido realizando con una actitud crítica y reflexiva para ampliar el horizonte Institucional, dentro de un ambiente que responda a las necesidades del contexto, ya que nuestro reto se fundamenta en cualificar cada uno de los procesos institucionales para garantizar el continuo mejoramiento en el marco de los desafíos y exigencias de una educación inclusiva y de calidad que contribuya en la formación de la calidad humana que la sociedad y el planeta necesita.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

INCLUSIÓN: Entendemos por inclusión el acceso de toda la población (sin distinción étnica, estrato socio-económico, cultural o grupo social) a los bienes y servicios sociales. En el ámbito educativo se define la inclusión como “el acceso que tienen todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a todos los niveles del sistema educativo en los diferentes niveles, desde preescolar hasta la educación superior. Para lograr la inclusión es necesario que todas las personas que integran la comunidad educativa, acepten el derecho que tiene cada uno y cada una a ser diferente. La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros.

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad y, a cada ciudadano de una democracia, el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido (Falvey y otros, 1995). El enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano.

EDUCACIÓN INCLUSIVA: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Decreto 1421, de agosto de 2017).

DIGNIDAD HUMANA: La dignidad humana es el principio que justifica y da fundamento a todos los derechos humanos. Es el valor intrínseco de la persona, que no depende de factores externos; es de carácter inviolable, natural y propio de todo ser humano. Se concibe la dignidad como el reconocimiento del otro y su condición de vulnerabilidad. Se define por su capacidad de acogida y por su “Aquí estoy, ¿en qué te puedo servir?”

COMPETENCIAS CIUDADANAS: El conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

CULTURA DE PAZ: conjunto de valores, actitudes, comportamientos y modos de vida basados en el respeto a la vida, los derechos humanos, la solidaridad y la igualdad. Busca transformar los conflictos mediante el diálogo, la negociación y la cooperación, rechazando la violencia en todas sus formas a través del uso de la no violencia para dirimir y solucionar los conflictos que se presentan en el transcurrir de la vida escolar, familia y sociedad en general.

DISCAPACIDAD: De acuerdo con la Ley 1145 se considera a la condición de discapacidad y al riesgo de padecerla, como el conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales, económicas y sociales, que pueden afectar el desempeño de una actividad individual, familiar o social, en algún momento del ciclo vital. En el Acuerdo municipal 086 de 2009 el concepto de personas con discapacidad se aplica a todos aquellos sujetos que tienen limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social, por causa de una condición de salud, o barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano.

AJUSTES RAZONABLES: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha

tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (Definiciones. Decreto 1421, de agosto de 2017)

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base al Diseño Universal del Aprendizaje. (Definiciones. Decreto 1421, de agosto de 2017)

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que pueda utilizar las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación, ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de la propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados, partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento de los aprendizajes. El diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesite. (Definiciones. Decreto 1421, de agosto de 2017)

AUTONOMIA: capacidad de tomar decisiones propias (autogobierno) y actuar con independencia, asumiendo conscientemente las consecuencias de tales actos sobre uno mismo y los demás. Implica libertad para decidir, pero bajo un marco ético y de compromiso, donde el individuo es "dueño" de sus acciones y resultados, como también de los procesos a favor o en contra de la vida y el buen vivir de las especies.

COMPETENCIA: es entendida como un saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades, actitudes, emociones y espiritualidad, para que así, refleje en sus palabras y acciones la integralidad de su ser.

NIVELES DE COMPETENCIA: *Las mallas curriculares* definen las competencias por materias y áreas de conocimiento, cada competencia es evaluada en criterios de desempeño, los criterios de desempeño determinan 4 niveles de competencia:

- *Nivel de Competencia Bajo:* El estudiante presenta desempeños mínimos, a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal en actividades y contextos predecibles y requiere apoyos técnico pedagógicos.
- *Nivel de Competencia Básico:* El estudiante presenta desempeño básico, a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal en actividades complejas y no rutinarias y contextos variados, con cierta autonomía y responsabilidad, aunque requiere de ciertos apoyos.
- *Nivel de Competencia Alto:* El estudiante presenta desempeño alto a nivel cognitivos, procedimentales y actitudinales en actividades complejas y no rutinarias y en gran variedad de contextos, con considerable autonomía y responsabilidad y no requiere de apoyos.
- *Nivel de Competencia Superior:* El estudiante presenta desempeños Superior, a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal, en gran variedad de actividades complejas y no rutinarias y en diversos contextos, con considerable autonomía y responsabilidad y colabora como monitor o apoya a otros en el proceso.

Un estudiante de acuerdo a sus condiciones particulares (ritmos y estilos de aprendizaje, así como sus inteligencias múltiples) puede ser evaluado desde cualquiera de los niveles de competencia y teniendo en cuenta los componentes de la evaluación contemplados en los proyectos formativos.

ESTÁNDARES: Según el Ministerio de Educación Nacional, en publicación de su página oficial del 23 de julio de 2014, Un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto, cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1° a 3°, 4° a 5°, 6° a 7°, 8° a 9°, y 10° a 11°) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.

Los estándares se constituyen en unos criterios comunes para las evaluaciones externas. Los resultados de estas, a su vez, posibilitan monitorear los avances en el tiempo y diseñar estrategias focalizadas de mejoramiento acordes con las necesidades de las regiones e, incluso, de las instituciones educativas.

DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA): Los DBA, en su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. Los DBA se organizan guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir rutas de enseñanza que promueven la consecución de aprendizajes año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los DBA por sí solos no constituyen una propuesta curricular y estos deben ser articulados con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los PEI materializados en los planes de área y de aula. Los DBA también constituyen un

conjunto de conocimientos y habilidades que se pueden movilizar de un grado a otro, en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Si bien los DBA se formulan para cada grado, el maestro puede trasladarlos de uno a otro en función de las especificidades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. De esta manera, los DBA son una estrategia para promover la flexibilidad curricular puesto que definen aprendizajes amplios que requieren de procesos a lo largo del año y no son alcanzables con una o unas actividades (Colombia aprende, Ministerio de Educación Nacional. Derechos Básicos de Aprendizaje de Lenguaje).

ATENCIÓN INTEGRAL: El Ministerio de Educación sostiene que el desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje". La atención Integral, entonces, es un enfoque en el que se atienden todas las necesidades del niño o adolescente por completo, y no solo las necesidades médicas o físicas; abarca al sujeto en especial etapa de desarrollo en todas y cada una de sus dimensiones.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es el compromiso de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético.

III. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

1. RESEÑA HISTÓRICA:

La IE República de Uruguay, inició como escuela en el año 1976 y por necesidad de la comunidad se amplía la cobertura a grados superiores; básica secundaria y media a partir del año 1999.

Actualmente cuenta con 1013 estudiantes distribuidos en los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica y modelos flexibles (aceleración del aprendizaje y pensar en secundaria). En general las familias que se benefician del servicio educativo que se ofrece son de los estratos 1, 2 Y 3.

La institución ha recibido asesoría y seguimiento para la estructuración y actualización del PEI, por parte la secretaría de educación, la fundación Nutresa con el programa líderes siglo XXI y Proantioquia, logrando la certificación en procesos de calidad en el año 2014.

En la recontextualización del PEI se ha tenido en cuenta el modelo pedagógico holístico con enfoque transformador, la transversalización de los proyectos, tanto obligatorios como los opcionales en cada una de las áreas y las políticas educativas que surgen desde el ministerio cada año; a esto se añade que está en permanente ajuste de acuerdo a lo que resulta en cada evaluación institucional que se realiza en forma participativa con todos los miembros de la comunidad escolar.

En el año 2010 la institución Educativa República de Uruguay vive una situación desafortunada de pequeñas agremiaciones de jóvenes con acciones intimidadores mediadas por la drogadicción, hacia estudiantes y educadores, desencadenando la amenaza a tres (3) docentes, tres (3) coordinadores y con ello la zozobra e inestabilidad del Rector dando a lugar un paro generalizado en la institución por parte de educadores y estudiantes.

Las peleas entre los estudiantes dentro y fuera de la institución eran permanentes inclusive con los alumnos de las instituciones aledañas, fue así cómo se lograron vincular organizaciones del orden municipal para matizar y salir de esta problemática en corto tiempo. Motivo por el cual se crearon estrategias mancomunadas con la familia, la acción comunal, el centro de salud, la escuela de música, la policía comunitaria, secretaría de gobierno con el programa delinquir no paga, la secretaría de educación a través de la oficina de convivencia y otras organizaciones para presentar alternativas formativas, pedagógicas y lúdicas a la población que se atiende.

Las situaciones ya descritas que llegaron a afectar la convivencia en la institución fueron el punto de partida para incorporar estrategias que permitieran superarlas. Es así como desde la gestión directiva se emprende una apuesta por mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad, ejecutando actividades para superar la crisis tales como: talleres de conciliación grupales, mediación de la iglesia, la Cruz Roja y las juntas comunales; capacitación a educadores y jóvenes y la inclusión de proyectos de recreación, lúdica, música y deporte lideradas por la conformación de la mesa de

convivencia con la participación de estudiantes, padres de familia, directivos y autoridades competentes

La aplicación de las estrategias mencionadas anteriormente ha permitido mejorar el clima institucional, donde las relaciones interpersonales son de respeto y cordialidad entre los miembros de la comunidad educativa, ya que el funcionamiento del comité de convivencia y el centro de mediación escolar ha propiciado un espacio de diálogo, inclusión y encuentro para la solución pacífica y concertada de los conflictos, donde las diferencias son un valor para crecer y no motivo de violencia, incorporando las políticas gubernamentales de inclusión, respeto y valor por la diferencia y convivencia escolar.

Lo anterior nos revela que tenemos la firme intención que la institución sea reconocida por su liderazgo en la formación integral de estudiantes respetuosos de la vida y de los derechos humanos, formados en los principios democráticos para la participación, la convivencia, la justicia, la solidaridad, la inclusión y la equidad, que propendan la convivencia en paz, dando testimonio en el ejercicio de la libertad, la autonomía, la tolerancia y el respeto por la diferencia, comprometidos con el desarrollo humano, cognitivo, económico, ambiental, social, y ecológico sostenible, como muestra de la responsabilidad ciudadana que tienen con su comunidad, el país y el mundo, para impactar y transformar la realidad, a partir de sus riquezas humanas, saberes científicos y tecnológicos, haciendo de la escuela un laboratorio de vida y conocimiento.

Durante el año 2025, a sus finales se presenta una crisis de convivencia escolar desatada por la problemática del consumo de SPA, intolerancia y cultura de violencia generalizada que conllevó a la amenaza de dos docentes, el coordinador de bachillerato y el señor rector, situación que provocó pánico, descontento y crisis emocional de la comunidad educativa, por tal motivo, las personas amenazadas fueron trasladadas a otras instituciones educativas del distrito de Medellín. Llegando a liderar la institución educativa una rectora en encargo en el mes de noviembre (Lina María Gómez Betancur)

Para el año 2026 con la llegada la nueva rectora, coordinador de bachillerato y el coordinador de primaria, se inicia un proceso de cambios que ayudaran a transformar los procesos educativos, sociales, académicos y sobre todo de convivencia escolar, que, con el sentido de pertenencia y trabajo cooperativo que identifica el grupo de docentes y directivos, se inician los ajustes, resignificación y proyección de la institución educativa República de Uruguay hacía un trabajo holístico que ayude la formación de líderes y lideresas que gestionen procesos de paz y cambios sociales de su comunidad y comuna, proyectando el colegio hacia el año 2030, para ser el referente de cultura de paz, inclusión, conocimiento y formación técnica del barrio y la comuna cinco de catilla.

2. MISIÓN:

La Institución Educativa República de Uruguay está comprometida con la formación de líderes y lideresas capaces de transformar su entorno mediante una educación contextualizada con enfoque holístico, ético y crítico. Promotora de la vida en todas sus

formas, del respeto por la dignidad humana, la equidad y la construcción de paz a través de la solución dialogada de los conflictos y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Su quehacer pedagógico se orienta por principios democráticos como la inclusión, la autonomía y la no violencia, impulsando el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a los estudiantes proyectarse como ciudadanos íntegros, conscientes de su bienestar físico y mental, y comprometidos con el mejoramiento colectivo. De esta manera, la institución aporta activamente a la formación del ser, a la construcción del conocimiento científico, tecnológico, ambiental y sostenible, y al aprendizaje de un estilo de vida no violento que favorezca la convivencia pacífica en esta casa común que compartimos con la humanidad y la naturaleza.

3. VISIÓN

Para el año 2030, la Institución Educativa República de Uruguay será reconocida como un referente en la formación integral de seres humanos comprometidos con la paz, la justicia social y el respeto por la vida y la dignidad humana. Será un espacio incluyente y participativo donde se formen líderes sociales capaces de impulsar transformaciones desde el diálogo, la empatía, la equidad, la no violencia y la corresponsabilidad. Su visión es consolidarse como una escuela para la paz, que inspire a aprender a vivir juntos, valorar la diversidad de la naturaleza y construir conocimiento con sentido humano desde lo local hacia una ciudadanía global solidaria.

4. FILOSOFÍA

La Institución Educativa República de Uruguay fundamenta su filosofía en garantizar una formación integral, técnica, contextualizada e incluyente, orientada al desarrollo de habilidades y talentos de sus estudiantes, respondiendo tanto a sus necesidades personales como a las del contexto escolar. Promueve un estilo de vida incluyente y no violento, donde la vida se valore en todas sus formas y el respeto por la dignidad humana sea la base de la convivencia. Asimismo, fomenta ambientes pedagógicos que permiten el libre desarrollo de la personalidad, limitados únicamente por el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente, en coherencia con principios de libertad, autonomía y responsabilidad consciente.

5. PRINCIPIOS

1- Respeto por la vida y la dignidad humana

La vida es el fundamento de todo proceso educativo. Promovemos el respeto incondicional por cada ser humano y por todas las formas de vida, en un ambiente que valore la empatía, la tolerancia y los derechos humanos como pilares para la convivencia pacífica.

2- Inclusión

La diversidad es vista como una riqueza y oportunidad de crecer y aprender en comunidad. Reconocemos y valoramos las diferencias étnicas, culturales, pensamientos, orientación de género y capacidades o discapacidades

individuales. Garantizando igualdad de oportunidades y ambientes libres de discriminación o exclusión.

3- Cultura de paz

Nuestra institución es un espacio para el diálogo, el encuentro y la resolución no violenta de los conflictos, celebrando la vida, Fomentando una cultura escolar basada en la escucha activa, la reconciliación y la construcción colectiva de relaciones armónicas y solidarias

4- Autonomía con responsabilidad

Educamos para la libertad consciente, coherente y responsable con pensamiento crítico. Cada miembro de la comunidad educativa es llamado a asumir su rol correspondiente, aportando activamente a su desarrollo personal y al bienestar colectivo.

5- Formación integral del ser

Nuestra propuesta formativa reconoce la importancia del conocimiento y calidad educativa que promueva todas las dimensiones del ser humano y competencias científicas, técnicas y ambientales para su crecimiento integral. Fomentando el desarrollo armónico de nuestros estudiantes, guiándolos en la construcción y alcance de su proyecto de vida y, su compromiso para mejorar el entorno que habita desde sus riquezas espirituales y recursos materiales.

6. VALORES

1- Empatía

Es la capacidad de ponerse en el lugar del otro, comprendiendo sus emociones, pensamientos y experiencias. Fomentamos la empatía como la base del respeto mutuo y herramienta esencial para construir relaciones humanas sanas, resolviendo los conflictos que se presentan en la cotidianidad de la convivencia escolar de forma pacífica.

2- Solidaridad

Promovemos el compromiso activo con el bienestar de los demás, la cooperación y la ayuda mutua. La solidaridad es el motor que impulsa a nuestros estudiantes a actuar con sentido comunitario, justicia social y corresponsabilidad, procurando el buen vivir de todas las especies.

3- Responsabilidad

Valoramos el actuar ético, consciente y coherente de cada miembro de la

comunidad educativa. La responsabilidad implica asumir con compromiso las decisiones, deberes y consecuencias que surgen en la vida escolar, familiar y social, buscando siempre el bien común y el compromiso de aportar para mejorar cada día.

4- Pensamiento incluyente

Reconocemos y valoramos las diferencias como una fuente de aprendizaje, crecimiento y riqueza cultural. Este valor se traduce en la aceptación y valoración del otro, tal como sea el otro y en la defensa de los derechos humanos, sin distinción alguna.

5- Liderazgo transformador

Formamos estudiantes con capacidad crítica, iniciativa y compromiso ético, que lideren procesos de cambio desde la participación democrática, el diálogo y el servicio. Promoviendo acciones transformadoras que fomentan la vida y la paz desde sus territorios hacia la sociedad en general.

7. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la formación integral de niñas, niños, jóvenes y adolescentes que se caractericen por el respeto a la vida, los derechos humanos, y los principios democráticos de participación, convivencia, justicia, solidaridad, inclusión y equidad. Protagonistas de una ciudadanía activa a través del ejercicio de la libertad, la autonomía, la tolerancia y el reconocimiento del valor de la diferencia, desarrollando un profundo compromiso con el bienestar colectivo, que promueva el desarrollo humano, cognitivo, económico, social, ambiental y ecológico sostenible, como expresión de una responsabilidad ciudadana consciente y coherente, orientada a impactar y transformar la realidad desde los saberes científicos y tecnológicos que adquieren en su proceso educativo.

8. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico holístico se fundamenta en la formación integral del ser humano, reconociendo la interconexión entre las dimensiones cognitiva, emocional, ética, social, espiritual y física del estudiante. Este modelo concibe la educación como un proceso vital que trasciende el aprendizaje a una experiencia transformadora que promueve el autoconocimiento, la convivencia pacífica y la responsabilidad con el entorno. Permitiendo que cada estudiante construya su propio proyecto de vida en armonía con los demás y con la naturaleza. La pedagogía holística impulsa el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales, científicas y técnicas, articuladas con los valores de empatía, solidaridad y justicia social, de modo que el ser humano se forme como un líder transformador, capaz de aprender para la vida, ejercer su autonomía con responsabilidad y contribuir al bienestar colectivo y a la construcción de una sociedad equitativa y sostenible.

9. METAS DE CALIDAD

- 1- Transversalizar todos los contenidos de los planes de área del conocimiento a través de los proyectos pedagógicos como prácticas de sus aprendizajes y desarrollo de habilidades y competencias para la vida.

- 2- Realizar actividades que promuevan la autonomía y el ejercicio de libre elección con criterio de respeto y valoración de la naturaleza y trato digno en las relaciones humanas, articulando el proyecto de vida de cada estudiante en la transformación del entorno la persona.
- 3- Implementar estrategias de pedagogía competentes en ciencia, conocimiento y tecnología, que puedan experimentar procesos que con lleven a sortear los desafíos del saber, el ser, el saber hacer y coexistir con los demás seres de la casa común.
- 4- Fortalecer las prácticas pedagógicas en el desarrollo de habilidades y competencias articuladas con el MEN, con el fin de mejorar resultados en las pruebas externas y facilitar la continuidad de los estudios superiores de todos los estudiantes egresados de la institución.
- 5- Ser la mejor propuesta educativa del barrio y la comuna de castilla en programas técnicos, calidad en los procesos formativos y convivencia escolar.

10. LEMA INSTITUCIONAL

EDUCANDO PARA LA VIDA, FLORECE LA INCLUSION Y LA PAZ.

11. CLAVES DE ÉXITO

1. Liderazgo en la formación integral.
2. Formación en principios y valores
3. Liderazgo transformador.
4. Proyecto de vida amigable con el otro y el planeta

12. POLÍTICA DE CALIDAD:

Para la Institución educativa república de Uruguay la política de calidad se fundamenta en una visión humanística e integral de la formación que incluye aspectos educativos y científicos relevantes; de este modo, se orienta hacia la calidad, fruto del mejoramiento continuo, hacia el cuidado del entorno, como expresión de responsabilidad social, comprometidos “con la construcción de una sociedad más justa, donde impere el respeto por el otro y el cuidado de la naturaleza”, con un claro procedimiento para el tratamiento de datos personales y la gestión de la propiedad intelectual; hacia el bienestar y seguridad de nuestro personal, para la satisfacción de la comunidad educativa, siempre en coherencia con el proyecto de vida persona e Institucional y con la legislación vigente.

13. POLÍTICA DE GESTIÓN:

La propuesta educativa de la I. E. república de Uruguay se fundamenta en el respeto a la vida y a la dignidad humana, comprometidos “con la construcción de una sociedad más justa, donde impere el respeto por el otro”. La política de nuestro Sistema de Gestión se sustenta sobre una visión humanística e integral de la formación, a través de la educación inclusiva, promoviendo el desarrollo de valores y principios y teniendo como un pilar el

mejoramiento continuo; de este modo, orientamos nuestros esfuerzos a la potencialización y el desarrollo de una cultura de paz y demás competencias para el logro de excelentes desempeños de los estudiantes, teniendo siempre en cuenta los aspectos educativos y científicos relevantes de la realidad actual y futura. Somos una institución educativa socialmente responsable, que propende por el cuidado de su entorno, que reconoce las diferencias y considera las necesidades y expectativas de sus estudiantes y sus familias, de la comunidad, de los aliados, de los entes gubernamentales y de la sociedad en general, haciendo una adecuada gestión para la satisfacción general de la comunidad educativa, siempre en coherencia con nuestro Proyecto Educativo Institucional y con la legislación vigente.

14.OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

- Promover el desarrollo integral en los estudiantes, fundamentado en principios y valores.
- Responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa para garantizar su satisfacción y permanencia.
- Fortalecer las competencias del talento humano que garanticen el cumplimiento de la misión, visión, política y objetivos de calidad de la institución, y la mejora continua de los procesos.
- Mantener un alto nivel académico en la institución y mejorar el impacto de ésta en la comunidad, con un alto sentido de responsabilidad social.
- Promover el respeto a la diversidad, la eliminación de estereotipos, la estigmatización y las prácticas de discriminación, a través de procesos de sensibilización, inclusión educativa y social, información y formación, que beneficie no solo a los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, sino también a la población vulnerable (afrocolombianos, indígenas, extranjeros, menor infractor, extra edad, desplazados, iletrados, migrantes, entre otros) serán nuestra tarea, de la mano de toda la comunidad educativa. (ver anexo documento Políticas de Inclusión).

15.LOS SÍMBOLOS INSTITUCIONALES:

LA BANDERA: La Institución Educativa República de Uruguay adoptó como suya la bandera del país República de Uruguay en gratitud a sus aportes económicos de su embajada para la construcción en parte de la planta física donde funciona nuestro colegio. La cual está diseñada por franjas horizontales de igual tamaño cinco blancas y cuatro celestes, y el escudo de la Institución educativa en el centro. El blanco simboliza pureza, integridad, obediencia, firmeza y elocuencia. El celeste representa el color de cielo como emblema de paz, libertad y sabiduría que se promueve en nuestro plantel, la abundancia.



EL ESCUDO:

El escudo de la Institución Educativa República de Uruguay reúne símbolos que expresan la identidad, la misión formativa y los valores de la comunidad educativa. El camino representa el recorrido que cada persona emprende desde el inicio de su proceso de instrucción y preparación para la vida, hasta su culminación, simbolizada en la cruz. La antorcha refleja el fuego que anima la fe de todos los miembros de la institución y el compromiso permanente de mantenerlo vivo.

La silueta de Colombia expresa el sentido de pertenencia a la nación, mientras que el sol alude a la claridad, la luz y la rectitud que deben guiar a los estudiantes y a toda la comunidad. El libro abierto simboliza la sabiduría que se comparte a lo largo de la vida, y el color verde de las montañas hace referencia al territorio de la patria chica, Antioquia.

Manual



HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY:

Tiene nombre de hermana nación
Pero eres única y soberana
Seré siempre fiel a tus principios
Construyendo el mejor mañana.

En tus aulas se forja el presente
Para el orgullo de nuestro futuro
Y el poder caminar por la vida
Con paso firme, fuerte y seguro.

Si tal vez por distintos senderos
Nosotros marcharemos un día
Tu lema siempre recordaremos
Dios, patria y sabiduría.

En tus aulas se forja el presente
Para el orgullo de nuestro futuro
Y el poder caminar por la vida
Con paso firme, fuerte y seguro.

Empezaste solo como un sueño
Día a día has ido creciendo
Y hoy me siento seguro, orgulloso
Porque tú seguirás floreciendo.

En tus aulas se forja el presente
Para orgullo de nuestro futuro
Y poder caminar por la vida
Con paso firme fuerte y seguro.

AUTORES:
LETRA: GERARDO LOPEZ RAMIREZ
MUSICA: Milton Rodríguez

EL UNIFORME DE LOS(AS) ESTUDIANTES:



El uniforme es un símbolo que identifica al estudiante de la Institución y le da pertenencia; por lo tanto, se han definido dos uniformes regulando su uso diario:

Uniforme uno: Sudadera verde con las franjas laterales grises y blancas conforme al diseño de la institución. (Sin entubar).

Camiseta blanca (tipo polo) con el escudo de la institución ubicado en el lado izquierdo del pecho, manga corta con una raya verde en el borde, al igual que en el cuello.

Medias blancas.

Tenis totalmente blancos.

Chaqueta institucional (opcional)

Uniforme dos: sudadera azul oscuro con las iniciales en mayúsculas (IERU) y camiseta blanca con el borde en el cuello y las mangas de color azul oscuro como la sudadera, se usa de manera especial para las clases de educación física, lleva en la bota izquierda del

pantalón las iniciales (IERU).
Medias y zapatos blancos.

Uniforme para preescolar:

Los estudiantes de este grado usarán el uniforme de la institución y un delantal de tela escocesa, de almilla, cuello redondo, abotonadura delantera y un bolsillo.

Parágrafo 1. Normas generales para el uso del uniforme:

Utilizarán accesorios discretos y moderados, de acuerdo con los colores del uniforme.

Se recomienda el uso de pantaloneta, chicle o ciclista debajo del uniforme.

Los estudiantes del grado once podrán diseñar una chaqueta diferente, previo visto bueno del Consejo Directivo.

Parágrafo 2. En Sentencia T-307/94: “Los uniformes hacen parte de la tradición educativa que busca identificar socialmente a los jóvenes de los distintos centros educativos, por distintas razones, que tienen que ver bien con criterios de pertenencia participantes de determinados valores promovidos por el centro; bien de disciplina, compostura; o bien por razones de seguridad; para identificar a las personas que ingresen a los claustros o como medio de defensa de su integridad física que impone la respectiva formación o aprendizaje. Esto resulta, se repite, congruente con los contenidos propios del derecho a la libertad educativa y de ninguna manera le resulta contrario”.

16. PERFILES:

El estudiante de la Institución Educativa República de Uruguay se caracteriza por ser un líder y lideresa con pensamiento crítico, ético y transformador. Formado desde una educación holística, incluyente y comprometida con la vida, la dignidad humana y la paz. Es una persona autónoma, responsable y solidaria, que valora la diversidad como fuente de aprendizaje y crecimiento. Promueve la empatía, el diálogo y la no violencia como herramientas para la convivencia pacífica, y actúa con sentido de justicia social y corresponsabilidad. Desarrolla competencias ciudadanas, socioemocionales, científicas y técnicas, articuladas al bienestar físico, emocional y espiritual, proyectándose como un ser íntegro, consciente de su entorno y comprometido con el cuidado de la naturaleza y la construcción de una sociedad equitativa.

Los niños y adolescentes involucrados en el proceso formativo de la I. E. República de Uruguay deberán tener:

- Disposición al diálogo y la concertación.
- Respeto por los valores democráticos.
- Conciencia de que es sujeto de derechos y deberes.
- Espíritu cívico y participativo.
- Tolerancia, respeto y responsabilidad.
- Cordiales relaciones interpersonales, practicando la sana convivencia.
- Respeto por la diferencia.

DEL DOCENTE: El maestro de la I.E. República de Uruguay es:

- Consciente de que no lo sabe todo, no siempre tiene la respuesta “correcta”, por lo cual constantemente se cuestiona sobre su quehacer pedagógico, escucha, se inquieta y aprende de sus alumnos y compañeros.
- Promotor de la lectura, la escritura, capaz de problematizar situaciones y cuestionar para estimular el pensamiento crítico.
- Poseedor de una actitud cordial, comprendiendo la cordialidad como la capacidad de recibir y acoger con calidez la comunicación con las demás personas, lo cual comprende tanto lo verbal como lo gestual.
- Colaborativo, con la cualidad de trabajar asertivamente, dando y recibiendo aportes para la construcción y desarrollo colectivamente.

DEL DIRECTIVO DOCENTE: El directivo docente, debe ser poseedor, entre otras, de las siguientes cualidades:

- Motivación al logro: “Es una fuerza impulsora que dinamiza el comportamiento del directivo docente, y le impulsa y orienta al logro de objetivos misionales mediante una serie de acciones de diferente naturaleza” (Leache, 2001).
- Responsabilidad: Esta competencia involucra la capacidad de darse cuenta de su papel y los efectos que se originan en éste, lo cual lo llevará a actuar en estricta coherencia con el mismo en diversas situaciones.
- Actitud cordial: Desde esta perspectiva, la cordialidad es entendida como una actitud equilibrada, estable para recibir y mantener una comunicación cálida y efectiva con las otras personas, lo cual involucra tanto lo verbal como lo gestual.
- Gestión: Es la capacidad de generar y poner a operar las condiciones favorables para que el proyecto de la institución se materialice, apuntando a los objetivos propuestos intencionalmente, con sentido de viabilidad, pertinencia y relevancia.
- Comprensión de la pedagogía: Orienta y da unidad al trabajo docente; es capaz de analizar en conjunto con los docentes el problema de la enseñanza y puede dar cuenta de los trabajos y resultados para proponer y posibilitar mejoras para la enseñanza.

DEL PADRE DE FAMILIA- ACUDIENTE: *“Los padres de familia, cuidadores o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos participando activamente en la institución y asegurando la educación integral de los mismos”*, para ello, deberán tener las siguientes cualidades:

- Apoyo incondicional al cumplimiento de las normas institucionales.
- Ejercer su autoridad en ambientes de respeto, confianza, paz y justicia en el proceso de formación de sus hijos(as).
- Ser modelo de respeto, responsabilidad, entusiasmo, cuidado y optimismo como primeros educadores de sus hijos(as).
- Pendientes de que sus hijos sean cada vez mejores seres humanos y ciudadanos.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS: El personal de apoyo administrativo y de servicios generales y vigilancia debe ser:

- Competente en la interacción social, ser dueño de una actitud cordial, comprendiéndola como una actitud relativamente estable para recibir y acoger con calidez la comunicación con las demás personas, lo cual comprende tanto lo verbal como lo gestual.

- Con alta motivación al logro: Hacer cada cosa tan bien y tan rápido como sea posible. Interesado en el mejoramiento continuo.
- Solidario, respetuoso y responsable.
- Diligente y creativo.
- Alto sentido de pertenencia.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, líder en el mejoramiento de los procesos de educativos y modernidad, respondiendo a las condiciones actuales que vive el país a nivel político y social, asume la responsabilidad de construir un camino hacia la paz desde la no violencia, lo que la lleva a experimentar la complejidad del desarrollo de la sociedad actual en diversos ámbitos, investigativo, educativo, político; condiciones que ponen a la ciudad y las personas que la habitan en situación de ambivalencia, por una parte la academia, de la mano de la administración y las políticas públicas para el desarrollo social, le apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes con una visión integral desde la educación, por otra parte, la urgencia de responder a las condiciones que genera la posición política del postconflicto; el crecimiento del índice de desempleo, así como la llegada de gran número de personas procedentes de diferentes zonas del departamento, inclusive de otros países (especialmente República Bolivariana de Venezuela) atraídos por el auge industrial de la ciudad que promete nuevas y mejores oportunidades socioeconómicas para los habitantes de las zonas rurales, ha influido fuertemente en el crecimiento de invasiones en zonas suburbanas.

Como también, y muchas veces en consecuencia a lo anterior se presente el deterioro personal y social por el legado de narcotráfico y drogadicción presente en los jóvenes desde temprana edad y nivel escolar, las familias y la sociedad en general, cuyos lucros fomentan la violencia y la guerra que se ve reflejada en la convivencia escolar y bajo rendimiento académico. Dicho fenómeno o flagelo trasciende a la naturaleza y demás especies que equilibran el ecosistema y el buen vivir.

La Institución Educativa República de Uruguay, no ha estado ajena a estos cambios de ciudad que han influido fuertemente no sólo en el cambio del perfil de población que demanda el servicio educativo, sino en la oferta que la institución debe hacer a la ciudad para responder a las condiciones del contexto socioeconómico y a las políticas de desarrollo humano que se vienen implementando en la ciudad.

Por una parte, la situación de violencia que sufre la institución, lo viven las familias desde la misma condición de desplazamiento en la que fueron desarraigados de sus lugares de origen, así como la población de familias, niños y jóvenes que deben vincularse nuevamente a la sociedad y restituirles sus derechos, como una de las tareas fundamentales para la construcción de la paz, que no puede entenderse como una eliminación del conflicto, sino un aprendizaje nuevo de los individuos y de la cultura para resolverlos y mejorar la convivencia. Este proceso será lento y mientras tanto tendremos que enfrentar las consecuencias que la violencia y el conflicto armado han dejado sobre la vida de los niños, los jóvenes, los padres y las madres, logrando desarticular la estabilidad familiar y social de la comunidad.

El conflicto armado y la situación de violencia permanente e inmanente, ha afectado las condiciones sociales, de tal manera que su influencia ha generado un daño progresivo en la construcción del tejido social y este a su vez, en la formación de sujetos alterados física, afectiva, social y cognitivamente. Es así como al ingresar al preescolar y la primaria, cada

vez es más alto el índice de niños se encuentran en un estado de retraso madurativo que afecta su desempeño académico y su proceso de adaptación a la vida escolar.

Los programas de la educación básica con grandes dificultades pueden acercarse a los lineamientos contemplados en la Resolución 2343 de Julio de 2007 y a los Estándares planteados por el Ministerio de Educación Nacional.

Esta situación se ve agravada, por la movilidad de la población, no solo por las situaciones de conflicto, sino por la violencia económica y social, las familias tienen que desintegrarse y repartirse en otras zonas de la ciudad, o bien tienen que abandonar definitivamente el sector.

Lo anterior ha influido gravemente, en el desempeño académico de los estudiantes, encontrando una relación alta entre aquellos estudiantes que más deserción presentan y el bajo desempeño académico. La experiencia de evaluación adelantada por el Servicio Nacional de Pruebas a través de la aplicación de la prueba Saber, muestra en la Institución grandes falencias en los niveles de logro cognitivo y en el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes. En los resultados por niveles de logro, la mayoría de los estudiantes en todos los grados, presentan serias dificultades de comprensión y tienen debilidades al enfrentar lecturas que exigen una comprensión relacional para inferir y presuponer información.

Frente a esta realidad, se hace necesario acudir a estrategias formativas que permitan el ejercicio autobiográfico, la recuperación de la memoria histórica, pero desde una perspectiva crítica, como proceso de lectura que permite ubicar, retener y explicitar sus propios procesos de vida, de ahí la exigencia de la institución de centrarse en el desarrollo de una formación holística como un ejercicio emancipador, descolonizarte, liberador del sujeto o persona desde la educación.

El impacto buscado a nivel social, no solo se determina por la cobertura educativa a un sector de la población desfavorecido que no tiene otras alternativas de formación, sino especialmente porque permite a la sociedad en general que ciertos fenómenos de descomposición que afectan a la ciudad, sean contrarrestados por medio de espacios posibilitadores de crecimiento personal, cultural y social, que se logran en la medida en que una institución como la nuestra, pueda brindar la formación acorde con las posibilidades de cada sujeto. A nivel familiar porque para la familia es asunto primordial ubicar a los hijos en un Institución que les apoye en la formación de sus hijos con el fin de que éstos puedan acceder a un futuro digno.

En el caso de la población que se está formando en la Institución, éstos la asumen con la esperanza de que, a su vez, la ciudad los reconozca como sujetos activos y partícipes del desarrollo de la ciudad y del país, por eso su esperanza se centra en que la educación que se les brinda los forme integralmente posibilitando su inclusión social y laboral.

En la actualidad año 2026, la institución cuenta con una sede principal donde funcionan dos jornadas; en la mañana bachillerato y programas flexibles (pensar) y en la tarde,

primaria, tres (3) directivos docentes, cuarenta (40) educadores, ochocientos setenta (870) estudiantes, dos (2) empleados administrativos, cuatro (4) empleados de apoyo logístico, cuatro (4) celadores o guardas de seguridad.

V. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL:

La Institución Educativa República de Uruguay tiene como objetivo primordial la formación integral de personas en los principios de; respeto por la vida y dignidad humana, la educación inclusiva, cultura de paz, autonomía con responsabilidad y formación integral de ser, para que sean ciudadanos responsables consigo mismos, con sus semejantes y la naturaleza.

Para materializar el objetivo General de la I.E. República de Uruguay, basta con remitirnos a la Ley General de Educación (115 de 1994), en su artículo 5º, que considera los siguientes fines de la Educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de 1991:

1. *El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.*
2. *La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.*
3. *La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*
4. *La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.*
5. *La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.*
6. *El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.*
7. *El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.*
8. *La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.*
9. *El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.*
10. *La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.*
11. *La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.*

12. *La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.*

13. *La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.*

Por otra parte, el artículo 13 de la mencionada ley, contempla los objetivos comunes de todos los niveles educativos:

ARTÍCULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;*
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;*
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;*
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;*
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;*
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;*
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y*
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.*

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar una formación integral desde el enfoque holístico mediante el acceso, de manera competente y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, a través del desarrollo de la actividad pedagógica agrupada en conjuntos de áreas de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Fomentar un entorno protector desde la formación de los valores fundamentales para la convivencia armónica entre los actores de una comunidad educativa incluyente, crítica, participativa y propositiva, teniendo en cuenta la pluralidad y multiculturalidad como elementos inherentes a nuestra sociedad.
- Incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en los canales de comunicación, difusión y socialización de la información con toda la comunidad educativa, propendiendo siempre por el adecuado tratamiento de los datos personales que esta información contenga.
- Fortalecer el desarrollo de las prácticas de aula teniendo en cuenta los referentes del Ministerio de Educación Nacional, siempre dentro del marco de una conducta ética.
- Fomentar la conciencia y el sentido de responsabilidad social en seres comprometidos con la conservación, el mejoramiento y el cuidado de su contexto y

entorno cercano o remoto.

VI. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Nuestra estrategia está enmarcada dentro de una propuesta pedagógica Socio-Humanista; la cual se desarrolla desde el enfoque de Pedagogía Holística.

1. GESTIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

La Institución Educativa república de Uruguay ha estado desde años anteriores fomentando planes de mejoramiento institucional con el propósito de establecer políticas adecuadas que vayan en pro de un mejor desempeño docente y estudiantil. Por ello se ha preocupado por revisar y ajustar cada uno de los componentes del PEI, fortaleciendo proyectos de desarrollo comunitario encaminados al cuidado del medio, a la participación y capacitación de las madres cabezas de familia en proyectos productivos, al mejoramiento de la planta física, a la consecución de docentes afines para cada asignatura; y finalmente a la precisión de cuál modelo pedagógico debe usar, haciendo énfasis con esto en el componente de fundamentación y pedagógico y curricular, propuestos por el decreto 1860 de 1994. Para tal efecto ha desarrollado dentro de su planeación anual una serie de asistencias masivas de los docentes de todas las áreas a capacitaciones sobre evaluación, en lo referente al diseño y elaboración de pruebas tipo Saber e ICFES, metodologías como lectura crítica y el aprendizaje problémico y finalmente y tal vez lo más importante, ha decidido cambiar su plan de estudios para volverlo por competencias, implementando un nuevo modelo educativo llamado Pedagogía Holística. Es por esta razón que el presente documento tiene como base de investigación dicha situación en la institución, con el propósito de renovar su modelo pedagógico y crear por consiguiente una estrategia de modelo de intervención que favorezca a toda la comunidad educativa del lugar.

Desde hace algunos años la Secretaría de educación ha hecho ingentes esfuerzos por mejorar el nivel académico de sus instituciones educativas y como parte de ellos ha identificado las principales problemáticas que han ayudado a que el nivel de rendimiento académico de sus estudiantes sea especialmente bajo en las pruebas censales estatales. Uno de los puntos más delicados en lo que respecta a los procesos de enseñanza aprendizaje consiste precisamente en que en cada institución educativa los maestros enseñan bajo criterios propios en lo referente a la aplicación de un modelo pedagógico claro que rija las instituciones del municipio. La institución educativa República de Uruguay no es ajena a esta situación y su rector ha querido mejorar sustancialmente el nivel académico de la población estudiantil que atiende; por ello se han identificado en el colegio diferentes puntos neurálgicos para poder lograrlo. El principal es la falta de un modelo pedagógico claro que esté presente en la institución y que todos los maestros y estudiantes reconozcan como motor fundamental del éxito. Sobra decir que éste no es el único punto problemático, pero es uno de los más importantes. Se hace necesario entonces asumir un criterio de liderazgo gerencial y cambiar los asuntos problemáticos desde su raíz, presentando una propuesta que procure ser innovadora al proponer una revisión y un cambio del modelo pedagógico

institucional, implementando la pedagogía holística como uno de los modelos más recientes en la educación y que recoge las propuestas de los anteriores, mostrando procesos integradores e incluyentes en la educación misma.

La holicidad del ser es expresada en nuestro PEI en la concepción de personas que forman y que se forman como sujetos plenos de derechos y en las exigencias de corresponsabilidad, presencia activa, sentido de pertenencia, compromiso institucional y el cumplimiento eficiente de las acciones planeadas.

EL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO

Teniendo en cuenta lo anterior se asume la concepción de la Pedagogía Integral u Holística (Yus, 2001) como un modelo pedagógico para orientar la propuesta educativa, el diseño, gestión y evaluación del currículo de la institución educativa. Desde este modelo, el énfasis se realiza en el aprendizaje significativo, cooperativo, conceptual, experiencial y experimental. Así mismo, se considera que la pedagogía es una disciplina que reflexiona, conceptualiza, explica, interpreta, aplica, experimenta y enseña, la integración del desarrollo humano espiritual, el desarrollo científico - tecnológico, el desarrollo socio - político y multicultural en diferentes contextos mediadores dentro y fuera de la escuela. La pedagogía holística integra la pedagogía cognitiva y va más allá, al no reducir la mente humana a los procesos materiales, ni cibernéticos. La pedagogía holística o integral, recoge la tradición pedagógica clásica como el filtro de la disciplina para reflexionar el presente, por ello considera que los conceptos de educación, conocimiento, aprendizaje, formación, instrucción y enseñanza hay que reconceptualizarlos y apropiarlos de manera crítica, con el fin de mantener viva la memoria activa del saber pedagógico. Además, se reconoce el trabajo del profesor Echeverri (1996) en la construcción del campo conceptual de la pedagogía y se recoge la tradición pedagógica del país.

PROPÓSITO

El modelo pedagógico holístico con los énfasis en los enfoques de aprendizaje significativo, cooperativo, experiencial, cambio conceptual y experimental fue elegido para facilitar el logro de la visión, la misión y los objetivos del PEI, así como el perfil y los desafíos de la educación en nuestra comunidad. Esto significa que se utiliza el enfoque para desarrollar la formación, el pensamiento, las competencias y las inteligencias de los estudiantes.

PRINCIPIOS

La Institución Educativa que se apropie del modelo asume como principios orientadores del mismo la integralidad, la diversidad, la autonomía, el cambio, la responsabilidad, la libertad y la investigación; además, hace suyos los principios de la educación holística, proclamados por la VIII conferencia internacional de educación holista realizado en Chicago, Illinois en junio de 1990, que son los siguientes:

- Desarrollo humano: Es el principal principio de la educación holista porque el desarrollo humano es el pilar estratégico de la educación y es sobre él que se fundamenta la acción educativa en la institución educativa. Por ello, se plantea que

“el aprendizaje debe implicar el enriquecimiento y profundización de las relaciones consigo mismo, con la familia y los miembros de la comunidad, con el planeta y con el cosmos. Estas ideas han sido expresadas y puestas en práctica elocuentemente por grandes pedagogos, tales como Pestalozzi, Froebel, Dewey, Montessori, Steiner y muchos otros” (Yus, 2001: 244-245)

- Respeto y valoración personal: En la institución educativa cada uno de los estudiantes es un ser diferente y por ello proclamamos la diversidad de los estudiantes como el principio clave para generar los procesos de formación y de enseñanza/ aprendizaje, basados en el respeto y valoración personal, “esto significa, aceptar las diferencias personales y fomentar en cada alumno un sentido de tolerancia, respeto y aprecio por la diversidad humana. Cada individuo es inherentemente creativo, tiene necesidades y habilidades físicas, emocionales, intelectuales y espirituales únicas, y posee una capacidad ilimitada para aprender... la escolaridad debería ser transformada de forma que, respetando la individualidad de cada persona, y construyendo una verdadera comunidad de aprendizaje en la que la gente aprenda de las diferencias de los demás, estaremos enseñando a valorar sus propias cualidades personales, y potenciando a que se ayuden unos a otros. Como resultado de ello, se ha de tener en cuenta las necesidades de cada aprendiz” (Yus, 2001: 246-247).
- Experiencia: Se plantea que la educación en la institución educativa es un asunto de experiencia, que es dinámica, en crecimiento y permite al estudiante un contacto que potencia la significatividad del mundo. Por eso “creemos que la educación conecta al aprendiz con las maravillas del mundo natural, a través de situaciones experienciales que sumerjan al alumno en la vida y la naturaleza. La educación conecta al aprendiz con los trabajadores del mundo social a través de un contacto real con la vida económica y social de la comunidad. Y la educación pone en contacto al alumno con su propio mundo interior a través de las artes, el diálogo honesto y momentos de reflexión tranquila; sin este conocimiento de sí mismos, todo conocimiento es superficial y sin propósitos” (Yus, 2001: 247-248). La pedagogía en la institución educativa parte de la experiencia y regresa a ella, ya sea transformada en experiencia pensada de manera social o individual.
- Integralidad u holismo: Al ser el holismo un paradigma emergente que corrige las concepciones reduccionistas y mecanicistas, a través de la construcción de una concepción amplia de las ciencias y de las posibilidades humanas, se plantea que para la institución educativa la educación se orienta sobre dos grandes ejes: el conocimiento científico- tecnológico, artístico, cultural y motor por un lado y, por otro, la sensibilidad y el conocimiento interior de cada persona. Para ello se erige como principio la integralidad u holismo. Deseamos muy buenos estudiantes en el conocimiento de las áreas y a su vez muy buenos seres humanos. Por ello, “reclamamos la globalidad de los procesos educativos y la transformación de las instituciones educativas y las reglamentaciones requeridas para alcanzar estas metas. La globalidad implica que cada disciplina académica proporciona meramente una perspectiva diferente sobre el rico, complejo e integrado fenómeno de la vida. La educación holística celebra y hace constructivo el uso del desarrollo,

las visiones alternativas de la realidad y las múltiples formas de conocimiento. No son solo los aspectos intelectuales y vocacionales del desarrollo humano los que necesitan ser nutridos y guiados, sino también los aspectos físicos, sociales, morales, estéticos, creativos y, en un sentido no sectario, los espirituales” (Yus, 2001: 248).

- Maestro facilitador, autónomo, artista y riguroso: El principio de un maestro que facilita el aprendizaje, que se asume también como aprendiz, que es autónomo desde el punto de vista pedagógico, artista y con una mente aguda, rigurosa y sensible, proclama la posibilidad de tener maestros con alto grado de motivación para la formación de los estudiantes y con una mente integral. De aquí que se asuma la enseñanza como un campo de pensamiento, reflexión y conocimiento “que requiere una combinación de sensibilidad artística y una práctica científicamente asentada... mantenemos que estos educadores deben ser facilitadores del aprendizaje que es un proceso orgánico y natural... requieren autonomía para el diseño de entornos de aprendizaje que sean apropiados para las necesidades particulares de sus alumnos... reclamamos nuevos modelos de formación para el profesorado que incluya el cultivo del propio interior del profesorado y su despertar creativo... cuando los educadores están abiertos a su propio ser, logran un aprendizaje y unos procesos de cocreación con el aprendiz. En estos procesos el profesor es aprendiz y el aprendiz es profesor, lo que requiere la enseñanza es una sensibilidad exquisita hacia los retos del desarrollo humano, no un lote de métodos y materiales preempaquetados. Reclamamos profesores centrados en el aprendiz que muestren una reverencia y respeto por los individuos. Reclamamos la desburocratización de los sistemas escolares, de forma que las escuelas (así como las casas, parques, el mundo natural, el lugar de trabajo y todos los lugares de aprendizaje) puedan ser espacios de encuentro humano genuino (Yus, 2001: 249).
- Libertad de elección: Este principio se refiere a la libertad de las familias para elegir la educación, y fundamenta todas las acciones de aprendizaje y formación de la institución educativa, así mismo postula que la educación con libertad permite la formación de seres humanos integrales, responsables, solidarios y tolerantes, también involucra “la libertad de investigación, de expresión y de crecimiento personal. En general, se debería permitir que los alumnos realicen acciones auténticas sobre su aprendizaje” (Yus, 2001: 250).
- Participación: Se postula una educación verdaderamente democrática en la cual los niños y jóvenes puedan participar de forma significativa en la vida de la escuela, la comunidad y el planeta. Para ello “los ciudadanos deben ser capacitados para pensar crítica e independiente... y cambiar en torno a la empatía, las necesidades humanas compartidas, la justicia, y la animación de un pensamiento original y crítico” (Yus, 2001: 251).
- Ciudadanía global: El principio de ciudadanía global implica que la educación de la institución educativa integra a los valores tradicionales de la región, el departamento y el país, los valores globales de los derechos humanos personales, sociales,

culturales, políticos, económicos y ecológicos, el respeto al multiculturalismo y a la diversidad étnica, cultural y personal, la equidad de género y el desarrollo sostenible. “la educación global está basada en una aproximación ecológica, que enfatiza la conectividad e interdependencia de la naturaleza y la vida humana y su cultura. La educación facilita la toma de conciencia del papel de un individuo en la ecología global, lo que incluye la familia humana y a otros sistemas de la tierra y del universo. Un objetivo de la educación global es abrir mentes. Esto se cumple a través de estudios interdisciplinarios, experiencias que fomentan la comprensión, reflexión y el pensamiento crítico, y una respuesta creativa”. (Yus, 2001: 252.)

- Alfabetización de la tierra, la espiritualidad y educación: Al reconocer al planeta como un sistema complejo vivo y en el cual toda forma de vida está conectada de manera interdependiente, se postula el principio de una educación que promueva la valoración, respeto, cuidado, protección y uso racional del entorno, así como una integración del estudiante con su ser interior y la conciencia del desarrollo sostenible como una opción de elevar el bienestar personal y colectivo de la comunidad local, es decir, “una educación que promueva la alfabetización de la tierra para incluir una conciencia de la interdependencia planetaria, la congruencia del bienestar personal y global.” (Yus, 2001: 252.).

CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN HOLISTA O INTEGRAL

Ya se había planteado una concepción del modelo pedagógico, ahora quiero profundizar un poco más desde la pedagogía holista. En efecto, la educación holística o integral se comprende como “un campo de indagación para enseñar y aprender, que se basa en principios acerca de la conciencia humana y la relación entre los seres humanos y el universo que habitan. Su propósito es “nutrir el potencial humano, por ello la educación holista se mueve desde el conocimiento al conocimiento del mundo, de la espiritualidad a la sociedad” (Gallegos, 1999:47). Así pues, no es una teoría, ni una ideología, ni un método, es un campo donde emergen conceptos, dispositivos de aprendizaje y de enseñanza y propuestas de reconceptualización o reconfiguración de los conceptos creados en otras ciencias que se trasladan y se reconceptualizan por la pedagogía holista o integral. Este proceso es posible gracias a la existencia de conceptos claves de la pedagogía como formación, conocimiento, aprendizaje, método, enseñanza, instrucción, ser humano, maestro, escuela.

2. EJES ARTICULADORES DEL PROCESO PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Las estrategias desarrolladas por nuestra Institución Educativa para la formación humana de los estudiantes están encuadradas en los principios filosóficos, antropológicos, epistemológicos, psicológicos y pedagógicos; estos principios constituyen la base de la propuesta de formación que permea toda la acción educativa de nuestra Institución apoyándonos en los principios de la pedagogía holística y centrando la formación en una visión integral del ser, para formar el “buen ciudadano”; de esta forma, nuestra praxis educativa se consolida en un soporte epistemológico de construcción del conocimiento,

que encierra principios de promoción humana que considera al estudiante, centro de toda la acción educativa integral.

PRINCIPIOS EPISTEMOLÓGICOS DEL CURRÍCULO:

Se parte de comprender la epistemología como la dinámica de la producción del conocimiento, en palabras de Germán Vargas Guillén (1994, pág. 5): *“Es ella, quien intenta continua y sistemáticamente la conquista del poder de la pregunta, procurando el valor sobre lo aparentemente cierto, ejercitando la sospecha, descubriendo puntos oscuros. Cree que el progreso del conocimiento adviene de poner ante los ojos nuevos caminos a partir del planteamiento de preguntas a lo supuesto como válido y de inquirir sobre aspectos no enunciados antes”*

Las bases epistemológicas de visión pedagógica, se generan desde el sistema de creencias de la teoría del conocimiento constructivista, donde la epistemología, afirma Piaget, (1976, pág. 6) se define como el estudio de la construcción de conocimientos válidos, donde construcción hace referencia a las condiciones de acceso que indican que el conocimiento es un proceso diacrónico – histórico, a la vez que reconoce las condiciones de validez formal o experimental y dónde conocimiento indica que las condiciones no son necesariamente las mismas para los diversos tipos de conocimiento. Desde ésta perspectiva analiza las epistemologías de las ciencias retomando los aportes que aún tienen vigencia: *“Las epistemologías metacientíficas formulan y elucidan los problemas auténticos del conocimiento científico; las epistemologías paracientíficas unifican el saber científico y el método común de todas las ciencias; las epistemologías científicas retoman el objetivo de dominar los problemas presentados, esforzándose por estabilizar las transformaciones de las ciencias y delimitan sus fronteras, principios y métodos; y la epistemología genética estudia las relaciones del conocimiento entre el sujeto y los objetos”*.

Asumir el paradigma constructivista de la teoría del conocimiento, nos lleva a comprender que la naturaleza de la problemática a investigar para avanzar en el conocimiento de generación a generación, se valida por la existencia de diferentes realidades construidas socialmente.

En palabras de Guba y Lincoln, Glasserfeld y Nussbaum (1994, pág. 7) *“Cualquier proposición se valida sí ha logrado consenso, a través del juicio de expertos, es mirada como verdadera, hasta cuando sea reconstruida a la luz de una mayor información o sofisticación. De esta manera cualquier verdad es relativa... La evaluación produce reconstrucciones en las cuales los hechos y los valores están unidos íntimamente, porque la valoración es parte intrínseca del proceso de evaluación, ella provee las bases para poder atribuir los significados correspondientes”*

Desde ésta creencia epistemológica los hechos no tienen significado, excepto en el interior de algún marco de referencia de valores, por tanto, la validez del avance en el saber de cualquiera ciencia, puede ser estimado en función del incremento de la comprensión o solución de problemas de los fenómenos en sus contextos, no hay conceptos verdaderos o falsos, sólo conceptos en estadios previos o más avanzados y actualizados desde la comunidad de expertos.

Como segundo pilar para sustentar lo epistemológico, se proponen los lineamientos de la hermenéutica, por tener ésta como principio regulador del proceso de construcción de conocimiento, la comprensión y el sentido que se le da a la comunicación con el otro, desde el juego propio del lenguaje, permitiendo el acercamiento al sentido y al significado, los cuales son inagotables dadas las características simbólicas de los seres humanos.

Los principios aludidos se harán operativos en el diseño metodológico propuesto, por estar enmarcado en el deseo de permitirle a todos los involucrados en el proceso de enseñanza – aprendizaje, la posibilidad de reflexionar, comprender, interpretar, leer y conceptualizar lo implícito, lo no visible de las situaciones problemáticas, del contexto, de la práctica y de la realidad.

Se reconocerá la relatividad en el conocimiento, dada la existencia de los múltiples mundos propios de los estudiantes y los maestros involucrados en el proceso; y la validez se ha de identificar por la habilidad de sintetizar los conocimientos construidos desde la coherencia lógica interna y la ausencia de contradicciones con las teorías y las investigaciones al respecto de los objetos de estudio asumidos.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS:

Considerando la filosofía como el conjunto de reflexiones generales sobre los principios fundamentales del conocimiento, el pensamiento y las acciones asombrosas de los seres humanos; los lineamientos filosóficos en ésta propuesta toman sentido y se enmarcan en respuestas referidas a quiénes somos y qué tipo de personas conforma y necesita la sociedad en la cual vivimos. Así, la concepción de ser humano de la cual estamos partiendo y que se convierte en el pilar y la esencia del hombre y la mujer que se concibe y desea formar, Rafael Flórez (1990, pág. 8) afirma: *“Cada ser humano que llega a este mundo le corresponde hacerse humano y al hacerse humano continuar el proyecto de humanidad en el que está inscrito. En este sentido, el ser humano es un ser no terminado; es una permanente y continua tarea por hacer para sí mismo y de sí mismo. Y esto no es un lujo que podría dejar de hacerse, sino que el estar inacabado pertenece a su misma condición humana, a su naturaleza”*

En su constitución, el ser humano se ha de entender desde su multidimensionalidad, como un sistema integrado y correlacionado con el universo, desde donde se le visiona como un elemento más en el concierto de los flujos e interacciones de las dinámicas universales, lo cual esgrime una dialéctica en donde a la vez se percibe el toque de lo insignificante en su ser y su majestuosidad, al ponerse en evidencia su disposición para adaptarse, transformarse y potenciándose en una existencia mediada por la educación, la cual facilita su autorrealización consigo y con la cultura universal en la que está inmerso.

Así mismo, se reconoce en él, un nodo que está más allá de su conciencia, portador del inconsciente que jalona la institucionalidad, atravesada por su historia personal y su contexto cultural, invitándolo a conductas no tan sagradas, desordenadas biopsico-socialmente, lo cual demuestra otro rasgo de las diversas facetas que lo estructuran como humano.

Finalmente, se hace pertinente para la IERU, conceptualizar las dimensiones desde donde

percibe la integralidad de cualquier ser humano:

- *La cognitiva:* Dimensión en la que están implícitos los procesos esenciales para aprender, desaprender y reaprender, y desde donde se comprometen las dinámicas de las otras dimensiones.
- *La biofísica:* Dimensión que expresa al ser humano como organismo biológico, dotado de una corporeidad que le da presencia como ser viviente; cada una de sus partes y funciones integradas, conforman la sustancia en su naturaleza material y energética.
- *La social relacional:* Se comprende en ésta dimensión, todo aquello que les permite a las personas ser en el otro, con el otro y para el otro; incluyendo aquí al universo, el medio ambiente, su sentido ecológico y potencialidad de mejorar las condiciones del mundo que habita.
- *La emocional afectiva:* Se considera que desde esta esfera la persona manifiesta toda su riqueza simbólica, para nutrir sus estados de ánimo, sus sentimientos y sus pasiones.
- *La trascendente espiritual:* Aquí se contemplan los procesos mediante los cuales el ser le da sentido a su vida y asume su espiritualidad para significarse más allá del ciclo vital, en busca de la trascendencia.
- *La ética:* Especificando la ética desde el griego Ethos que significa “modo de vivir”, se infiere que la dimensión está constituida desde lo individual y se sostiene sobre lo que el ser en sí, valora como esencial; hace parte estructural del entramado de ésta dimensión lo moral, tomado como lo axiológico que le permite su compromiso consigo mismo y con el entorno social.
- *La estética:* La denominación de esta dimensión procede del griego Aisthesis “sensación”, la cual implica los procesos que en lo humano tienen que ver con la belleza, el gusto y el cultivo de todas y cada una de las áreas de expresión y comunicación sin perder de vista los contextos socioculturales. Prima también la concepción de la prosaica como valoración de la estética de lo cotidiano, que permita evaluar las proxemias y las retóricas propias de la matriz escolar.

PRINCIPIOS PSICOLÓGICOS:

Desde este marco general, la Comunidad Educativa República de Uruguay se adhiere a los postulados que viene liderando la Psicología Cognitiva, al pronunciarse a favor de la construcción de los procesos mentales, el conocimiento y la auto disposición del aprendiz; y adentrarse en los debates respecto de los procesos de conocimiento, unas veces para explicarlos y otras para asistirlos de manera sistemática. Investigaciones que invitan explícitamente a la reconceptualización sobre la relación enseñanza – aprendizaje, en la práctica pedagógica, como lo sustenta Dale

H. Schunk (1997. Pág 10) *“Hoy sabemos que prácticamente cada cosa que hacen los maestros influye en el aprendizaje de los estudiantes, que el aprendizaje es un proceso complejo que comprende la interacción de maestros y actividades educativas, comportamientos y procesos cognoscitivos de los estudiantes”*

En lo específico, la estructura curricular tiene como propósito enmarcarse en las siguientes conceptualizaciones: *“El ser humano debe comprenderse como un ser comunicativo por excelencia, quien captura significados mediante palabras, dibujos, gestos, números, melodías y muchas otras formas simbólicas”*, en palabras de Howard

Gardner (1995, pág. 11). Desde éste argumento, se conceptúa la inteligencia como una habilidad plurifacética, multifactorial, multideterminada y multicompuesta por las diferencias individuales relacionadas con la herencia, el desarrollo y la experiencia socio cultural. Facultad que le permite emplear al ser humano con acierto la información, el conocimiento almacenado en la memoria y que nos habilita para realizar tareas, solucionar problemas o crear productos validados por la sociedad. Se considera, además que, aunque la inteligencia es susceptible de ser codificada en sistemas simbólicos, con significado cultural, informático y transmisible, siendo una operación nuclear identificable, aún los avances investigativos no han desarrollado una tecnología para la valoración total de lo que nombramos como inteligencia.

Aprender de otra parte, es un concepto que toma cuerpo en la realidad desde la dotación neurofisiológica y las actividades allí presentes por los sectores del sistema nervioso central; y que se define como aspecto permanente del ser humano, activador de la adquisición y la modificación de conocimientos, habilidades, estrategias, creencias, actitudes y conductas, dadas las capacidades cognoscitivas, lingüísticas, motoras y sociales.

La dinámica de aprender está mediada entonces, no sólo por los sistemas anatómico – fisiológicos que permiten a todo ser, estar en contacto con los estímulos y las informaciones del medio, sino, como lo afirmaba desde los años veinte L.S. Vygotsky y con él los psicólogos rusos, por las interacciones con las prácticas sociales y las personas que ellas incluyen; la utilización de instrumentos y herramientas, creados por los seres humanos para transformar la realidad y, la apropiación de los signos que permiten transmitir significados, posibilitando la regulación en la vida social y la autorregulación del sujeto en la propia actividad.

Se interpreta dicho proceso de aprendizaje y construcción de conocimiento por parte de un sujeto activo, que pone en escena cotidianamente sus habilidades para diferenciar, integrar, organizar lo que “sabe” con lo que está aprendido; así el almacenamiento de los conocimientos adquiridos es una reestructuración permanente del saber ya construido, sobre redes que hacen posible múltiples interrelaciones y conceptualizaciones. Los resultados de tal proceso de construcción son estructuras mentales, que adquieren la forma de operaciones y conceptos (lo que sabemos sobre el mundo) y esquemas de acción (lo que sabemos hacer).

Desde ésta perspectiva la intención es viabilizar en los ambientes de aprendizaje de la Institución, las investigaciones sobre aprendizaje significativo, adelantadas por David Ausubel (1989, pág. 12), quien argumenta que alcanzar éste aprendizaje de manera no arbitraria sino sustancial depende de procedimientos pedagógicos que reconozcan los siguientes planteamientos:

- La construcción de significados sólo es posible cuando el estudiante le da sentido a lo que aprende, situación que es mediada por las simpatías, antipatías e intercambios comunicativos establecidos con el saber, lo socio cultural, la escuela, la relación con los compañeros, el docente y, la determinación preestablecida desde sus conocimientos previos, capacidades, habilidades y experiencias.
- El aprendizaje profundo se presenta en el estudiante cuando su disposición personal se

implica con el contenido, encontrándole sentido y relación a lo que conoce y a sus experiencias con el nuevo aprendizaje; de lo contrario se puede obtener un aprendizaje superficial, donde no logra distinguir lo esencial, las relaciones y las conexiones de lo que aprende o, un aprendizaje estratégico donde sólo se aprende para el cumplimiento de la tarea y el examen.

- La comprensión sobre lo que el estudiante está aprendiendo se evidencia en sus argumentos, en la construcción de sus redes conceptuales, proposicionales y analógicas, en la toma de decisiones, en la formulación y resolución de problemas y en el desempeño referido al saber conceptuado.

En los procesos señalados los investigadores de la psicología cognitiva están de acuerdo que intervienen un conjunto de variables de índole personal, sean de carácter interno o externo, y que se unen a los argumentos que desea tener presente la institución, en vía a hacer realidad lo presentado desde la estructura curricular.

En las variables internas se reconocen:

- La capacidad intelectual, como el factor determinado por lo genético individual y social que permite la adquisición del conocimiento y la estructuración del mismo, puede ser modificada por medio de la acción o intervención sistemática con pruebas técnicas y programadas.
- La estructura cognitiva o propiedad organizativa del conocimiento, la cual garantiza la adquisición, comprensión, transferencia y aplicación de conocimientos.
- La motivación, el interés y la voluntad de aprender, como los que determinan el aprendizaje con sentido y significado de un estudiante o su bloqueo emocional frente al mismo.
- La personalidad, el carácter, el ajuste personal, las diferencias individuales, la impulsividad, aspectos encargados de equilibrar las actitudes y valoraciones en lo relacionado con el aprendizaje.

Y en las variables externas se hace alusión a:

- El maestro, la responsabilidad del maestro recae sobre la calidad de la enseñanza, el aprendizaje es responsabilidad del estudiante, el maestro no puede aprender por el estudiante. Sin embargo, como el responsable de establecer la relación entre los contenidos a aprender, dados por la cultura y el conocimiento previo del estudiante, a través de su orientación, actuación, reconstrucción, guía en el proceso vivido por el aprendiz entre los significados y los significantes.
- Los materiales de enseñanza, su estructuración y organización de acuerdo a las intencionalidades de la enseñanza y del aprendizaje.
- El sentido que le atribuye el estudiante a las interacciones que tienen con su medio, con otros compañeros y con su maestro.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS:

El saber pedagógico se contempla en la estructura curricular como el saber articulador de conceptos, preguntas, problemas, perspectivas, postulados, ensayos referidos a la educabilidad, la sociabilidad, la cognición y práctica y, como el saber cuyo eje y principio en el cotidiano de “su ser y deber ser”, se materializa en la formación y humanización de los seres humanos.

La estructura curricular propuesta está enmarcada en una visión holística de la formación, que ha de orientarse en el entender cómo se conoce y en cambiar en medio de las transformaciones, fortaleciendo los contenidos generativos, en la perspectiva de aprender a aprender y la enseñanza para la comprensión.

Los lineamientos pedagógicos de la Institución, comparten principios de la pedagogía crítica (con énfasis en la emancipación y los procesos de de-colonización) y de la didáctica crítica constructiva (Klafky, 2003). Estos lineamientos pedagógicos parten de la comprensión del mundo como una realidad en transformación, donde el objetivo prioritario ha de ser la organización reflexiva del pensamiento; lo que implica confiar en la capacidad de cada estudiante, para que desde el acto cognoscente pueda aprender a aprender, a establecer la autocrítica y la autoevaluación, en un clima de libertad, mediado por la experiencia social y comunicación interpersonal. *“El estudiante alfabetizado debe tener la posibilidad de saber y poder decir su palabra, para asumirse como humano con historia propia”* (Freire, 2008).

Especificando las categorías que atraviesan el marco pedagógico, nos unimos a lo propuesto por la Ley 115 de 1994 sobre currículo. Se afirma que es él, el encargado de relacionar la realidad educativa y la acción pedagógica, desde la filosofía de la Institución hasta la más sencilla práctica educativa; el que registra todo lo que sucede en el cotidiano institucional, por comprenderse como el guía principal que construye el hacer con sentido de acuerdo con los principios pedagógicos, el proyecto educativo institucional, la realidad socio cultural de la comunidad inmersa en el proceso; y el que permite establecer las relaciones entre el pasado, el conocimiento social - intuitivo – científico de la humanidad, el futuro de la comunidad y por ende de la sociedad.

Se identifica de ésta forma el currículo como un sistema complejo que ha de organizar los ambientes de aprendizaje generales y particulares de la Institución, en tanto se delimita desde una visión diversa de la realidad y en ella lo impredecible y la incertidumbre, como elementos que lo pueden hacer crecer en espiral desde sus intenciones de traducir, articular y proyectar la cultura y los conocimientos producidos por la humanidad.

Así el currículo, será un proyecto que se reconstruye en el cotidiano, buscando encontrar coherencia entre la filosofía institucional y los objetivos, metas, propósitos, contenidos, métodos de enseñanza; las competencias profesionales de los maestros, las características de los estudiantes, el tiempo y la duración establecida para la misión de enseñar, aprender y evaluar. Constituyéndose en el principal objeto de reflexión de la Comunidad Educativa, pues de él depende en gran medida la calidad de la educación brindada.

La enseñanza se conceptúa como una relación intencionada entre sujetos y un espacio que posibilita la construcción del conocimiento de las distintas ciencias; por tanto, es un acto que puede ser asumido por multiplicidad de especialistas y desde diferentes perspectivas metodológicas, aceptando que *“la comunicabilidad del saber no es consecuencia sino condición de su producción, y que cada disciplina podría caracterizarse por las formas de comunicación al interior de cada comunidad científica.*

Así tal comunicación paradigmática se configura analógicamente al contexto de la enseñanza propia de cada época, y sirve como garante y fundamento de la enseñabilidad de cada ciencia” en palabras de Rafael Flórez (1994, pág. 13).

Tras las afirmaciones expuestas, se encuentra el maestro a quien le corresponde desde la práctica pedagógica presentar de manera secuencial, intencional y planeada la teoría elaborada de cada saber, la explicación de los datos, los conceptos, los hallazgos, los métodos de investigación, los interrogantes, los problemas, las hipótesis de solución y los argumentos elaborados desde los avances de dicho saber específico, permitiéndole al estudiante la construcción teórica, metodológica, valorativa e investigativa, respecto del mismo. Finalmente, pensamos que la enseñanza como tal puede ser un acto formal e informal, escolar o desescolarizado, y es específico dentro del proceso educativo social.

El propósito en el cotidiano es que los ambientes de aprendizaje de aula, se caracterizan entre otros por:

- Relaciones de enseñanza, aprendizaje y evaluación donde se validen distintas formas de aprender, proceder y valorar el conocimiento, porque se reconocerán diferentes inteligencias, diversos perfiles cognitivos y estilos de pensamiento, determinados por las características individuales.
- Permanente recuperación de las estructuras conceptuales previas de los estudiantes, facilitando la reestructuración de lo que ya saben con lo que necesitan aprender; utilizar la reflexión como compañera inseparable de la acción; permitir la acción comunicativa, el debate, la comunidad de indagación, la discusión argumentativa en todos los espacios; la construcción del saber y el afianzamiento de los procesos de aprendizaje desde el manejo didáctico del error; el acercamiento a los múltiples textos (cotidianos, científicos, literarios) referidos a la comunidad científica y el aplicar o transferir lo aprendido a temáticas y problemas en otras áreas del saber y en otras realidades y contextos.
- Los niveles de comprensión de cada área de conocimiento como unidades de aprendizaje, serán accesibles al estudiantado desde el saber epistemológico, la formulación y solución estratégica de problemas con los mismos y la clase de preguntas, problemas, métodos e investigaciones que le son propias a ellos y a las disciplinas a las que pertenecen, fortaleciendo en los estudiantes los instrumentos de conocimiento del saber del cual son portadores (nociones, conceptos, categorías).
- En la operatividad de los ambientes de aprendizaje se deben explicitar siempre las habilidades macro lingüísticas que se están trabajando: leer, escribir, hablar y escuchar, desde maneras y estilos distintos de demostrar lo que se piensa y sabe (formas escriturales de diferentes géneros, representaciones gráficas, musicales, espaciales, corporales), enriqueciendo las habilidades comunicativas y la apropiación de las características de la lengua materna.
- Las habilidades del pensamiento se abordarán intencionalmente por los maestros, dado que en los ambientes de aprendizaje se privilegiará en el lenguaje, los ejercicios, las tareas y los problemas; las palabras que hacen alusión al pensamiento (observar, analizar, conceptuar, solucionar, imaginar, hipotetizar, criticar). Potenciando el aprender a aprender, donde cada acto, pensamiento, sentir, lenguaje... sea un elemento de posible valoración – retroalimentación, sea desde lo personal, los compañeros o el (la) orientador (a) del proceso. Lo que equivale a establecer una matriz de criterios desde las distintas

dimensiones que permita analizar el cómo se aprende, que habilidades de pensamiento se están poniendo en escena y en qué consiste el aprendizaje cualitativo por procesos, en lo relacionado con contenidos, métodos, formas, propósitos, entre otros.

- El encuentro de la teoría con la práctica, solicita ambientes de aprendizaje donde se permita la transferencia de lo aprendido al mundo de la realidad, su municipio, su territorio, sus veredas y diferentes zonas rurales y urbanas, los barrios, y en sectores como el científico, el tecnológico, el económico, el comercial, el cultural, el industrial, el deportivo y el artístico. La mirada al respecto propone a todos los docentes, facilitar la imagen mental integradora del estudiante, en el sentido de establecer desde su área, el hilo conductor o la relación del todo (estructura curricular) con las partes (conocimiento – realidad); desde preguntas problemáticas o aportes específicos a la práctica establecida para el ciclo y el curso.

Finalmente, éste marco conceptual, nos invita a definir la evaluación como un elemento destinado a actuar en los ámbitos de confrontación, medición y transferencia, asignándole esto un carácter de complementariedad y afinidad con el aprendizaje y la enseñanza; con los cuales, teje un entramado permanente de preguntas y posibles respuestas articuladas de manera precisa en la interrelación que las fusiona.

Basados en ésta consideración, dentro del programa formativo se concibe la evaluación como un referente de integración, exploración y activación del grupo de competencias del estudiante, buscando con ello, más la afirmación de un perfil humano, social y ocupacional, que la presentación o realización ortodoxa de una tarea o asignación.

Desde esta orientación, la concepción de competencia asume la connotación de repertorio de actitudes, habilidades y estrategias que el individuo introyecta, modifica, recrea, transfiere y proyecta desde su acción sobre las situaciones que vive y su correlativa respuesta en la modificación y adaptación de los contextos. Dicha afirmación presupone el deslinde de las competencias de una asunción genérica, para ser considerados a la luz de las situaciones pedagógicas, didácticas y metodológicas que las definen, modifican e identifican a partir de una caracterización general por su concepción, pero significativamente individual en su aplicación en lo que se refiere a:

- *La personalización:* Exige abordar la tarea evaluativa con fines personalizantes y estrategias personalizadoras, donde el estudiante sea evaluador de su propio proceso, en el cual recibe retroalimentación, orientación y estímulos permanentes desde los planos complementarios de la autoevaluación y la heteroevaluación.

- *La autodirección:* Como un elemento que implica la creación de un estado de equilibrio entre libertad y responsabilidad, en vía de fortalecer la autoimagen, el auto concepto y la autoestima del estudiante como agente de su propio crecimiento y su desarrollo.

- *La integración:* Como la que exige la invención permanente de situaciones que impliquen la fusión entre el proceso de aprendizaje y la práctica cotidiana del estudiante en la vida institucional, escolar, familiar y comunitaria en pos de contribuir en la solución de problemas prioritarios para sí mismo, la institución, la comunidad educativa, la localidad, la región o el país.

- *La flexibilidad:* Comprendida con una mirada sobre la capacidad para adaptarse al cambio, a situaciones nuevas, a contextos ampliados, en la búsqueda del equilibrio entre

necesidades individuales y grupales, con el ánimo de favorecer la interacción y el aprendizaje cooperativo.

- *La participación:* Como la revisión de los niveles de motivación individual y grupal; y el progresivo fortalecimiento de la misma, en vía hacia la afirmación de actitudes de compromiso como el compromiso social, la ética, la solidaridad y el servicio.

- *La contextualización:* Implica la vinculación entre realidad, contemporaneidad y significatividad en un marco de formación social, política, cívica y ciudadana.

Este marco de referencia, se refleja en competencias específicas tenidas en cuenta desde indicadores de generación específicos, tal como a continuación puede apreciarse.

- *Competencias orientadas hacia la interacción y por ende hacia la vivencia de roles,* aspecto que incluye como indicadores: La ruptura con modelos imitativos; la articulación de lo personal con lo social; la articulación de lo micro de las situaciones con lo macro de los contextos; la vinculación de la planificación con la autonomía; y la articulación de las acciones de la sociedad civil con el estado.

- *Competencias Comunicativas,* las cuales incluyen como criterios de desempeño, la conexión del lenguaje con el mundo de la vida en los campos de la oralidad y la escritura; la conexión del mundo de la vida con el lenguaje cotidiano para asumir el contexto desde el principio de realidad; la construcción de estructuras originales del lenguaje que privilegien el pronunciamiento o la voz individual; la relación entre duda y experiencia como agente cualificador de la sistematización de procesos; la apropiación de la comprensión común, desde la certeza y el tránsito de sentidos (subjetivos) a la validez (intersubjetivos); la estructuración de reglas desde el plano lingüístico; y la generalidad desde la concepción lingüística misma.

- *Las competencias cognitivas básicas,* incluyen como criterios de desempeño la síntesis y los análisis simultáneos; la capacidad de anticipación; la variabilidad conceptual justificada y las habilidades de pensamiento desde elementos conceptuales de soporte personal, científico, experimental e investigativo. Los elementos enunciados, precisan del establecimiento de técnicas valoradas en el proceso de seguimiento de los progresos, en el aprendizaje de los estudiantes y dentro de ellas el impacto con relación a:

- El estudio dirigido: Asumido desde la orientación al estudiante para que lea, piense sobre lo leído y escriba sobre lo pensado, y de ésta forma efectúe operaciones intelectuales que produzcan la elaboración de información y logren integrar el pensamiento, con el afecto y la acción.
- La discusión participativa en pequeños grupos con el fin de ampliar la visión conceptual, inferencial y crítica de la información.
- La aplicación de técnicas de investigación conducentes hacia el planteamiento y la verificación de hipótesis relacionadas con diversas variables, con situaciones y contextos conceptuales diferenciadores.
- La ejecución de los talleres, tareas, proyectos propuestos para el desarrollo de los procesos, los conceptos, las categorías, los procedimientos, las metodologías, los valores y las competencias específicas aplicables en el desempeño personal y ocupacional individual.

PRINCIPIOS ANTROPOLÓGICOS:

Nuestra Institución Educativa desarrolla toda su labor desde la perspectiva holística, abierta a todas las tendencias sociales que puedan contribuir al crecimiento integral de la

persona y de la comunidad dentro de un ámbito formativo que afiance aquello que construye y confronte todo lo que la pueda destruir. El fin antropológico desde la perspectiva crítica y holística actúa progresivamente en la gradual maduración de las actitudes humanas y en la asunción de la libertad interior. Se fundamenta en una propuesta auténtica de socialización consciente, que para todos se convierte en el centro de la acción educativa y permite que el/la estudiante sea un ser único que se realiza con el mundo cuando lo concibe como su escenario natural donde puede construir su propia historia y, a la vez, se siente solidario y responsable con él, contribuyendo a cuidar el medio ambiente, no como un ser solitario y egoísta, sino como una persona realista, pluridimensional, auténtica y con un profundo sentido social que está en función de los demás como “buen ciudadano”, capaz de transformarse y contribuir a la transformación del contexto”. La estrategia de estos principios son la formación en la dimensión humanística: el cumplir con responsabilidad y amor el propio deber; el gusto y amor por el estudio, para habituar al estudiante a entender, reflexionar, a juzgar y a razonar rectamente; la buena educación, como cortesía, buen trato, sentido de la dignidad personal, orden, gentileza, buenas maneras; el sentido de los otros, como solidaridad, sentido comunitario, relaciones sanas y constructivas, educación a la legalidad y al recto comportamiento social y político; la gratitud, como reconocimiento del bien recibido, de la familia, de los educadores y de otras personas de la comunidad; la formación de la conciencia moral y las virtudes, como sentido de responsabilidad moral, transparencia de las acciones e intenciones, respeto y observancia de las normas de comportamiento.

3. DOCUMENTO DEL SIEE O POLÍTICAS ACADÉMICAS:

Por otra parte, las actividades académicas que se desarrollan en nuestra institución están sujetas a mecanismos de evaluación, los cuales constituyen herramientas educativas para identificar debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas en los procesos de enseñanza aprendizaje. Desde esta mirada, nuestra Institución Educativa considera la evaluación como un proceso continuo, flexible, participativo y formativo, centrado en los procesos de construcción de manera individual y colectiva de las estudiantes frente a los diferentes procesos que se desarrollan durante su formación, donde se necesita *“aprender de y con la evaluación, ya que ésta actúa al servicio del conocimiento y del aprendizaje, y al servicio de los intereses formativos a los que esencialmente debe servir, aprendemos de la evaluación cuando la convertimos en actividad de conocimiento y en acto de aprendizaje el momento de la corrección”*, por esta razón, se alude a la evaluación como un proceso más no como una técnica única de valoración. (Ver Anexo SIEE y Anexo Manual de Convivencia)

Nuestra Institución Educativa se rige por las normas educativas vigentes y de esta manera determina los procedimientos y criterios para la evaluación del rendimiento escolar de la estudiante, entendiendo ésta, como un juicio valorativo que se expresa de acuerdo a la contrastación que se hace entre lo que el estudiante realiza y la meta que se va a alcanzar; a través de un proceso de reflexión que se realiza entre el estudiante y el docente; en donde su finalidad es formativa, pues busca que se emplee para reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y generar acciones de mejoramiento.

Por tal motivo, la Institución Educativa República de Uruguay evalúa todos los procesos de las estudiantes en forma integral, teniendo en cuenta las actitudes y habilidades de las

mismas que caracterizan el proceso de evaluación de la siguiente manera:

- *Continua:* permite conocer el progreso y las dificultades que presenta una estudiante en su proceso formativo en las diferentes áreas y disciplinas.
- *Integral:* Contempla todos los aspectos y dimensiones del desarrollo humano.
- *Sistemática:* Es continua durante la aplicación de diferentes procedimientos y estrategias.
- *Flexible:* Tiene en cuenta todas aquellas dificultades, condiciones y particularidades durante el proceso de aprendizaje.
- *Interpretativa:* Busca comprender el significado de los procesos y resultados de toda la formación de la estudiante.
- *Participativa:* posibilita la aplicación de diferentes mecanismos como la autoevaluación y la heteroevaluación en cada uno de los procesos del aprendizaje.
- *Formativa:* Orienta y retroalimenta los procesos formativos de cada estudiante durante cada periodo para alcanzar la calidad del aprendizaje.

El proceso evaluativo se desarrolla fundamentándose en los lineamientos pedagógicos institucionales y se regula de acuerdo con unos criterios específicos, a saber:

4. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION:

El artículo 79 de la Ley General de Educación (115 de 1994) define el Plan de estudios como *el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.*

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

Este se desarrolla a través de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la citada Ley: **ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.** *Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.*

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. *Ciencias naturales y educación ambiental.*
2. *Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.*
3. *Educación artística y cultural.*
4. *Educación ética y en valores humanos.*
5. *Educación física, recreación y deportes.*
6. *Educación religiosa.*
7. *Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.*
8. *Matemáticas.*
9. ***Tecnología e informática.***

Estas se desarrollan en 4 períodos de clase diarios (Preescolar), 5 períodos (Básica Primaria), 6 períodos (básica Secundaria y Media), con una duración de 55 minutos cada período, distribuidos como se describe en el anexo correspondiente. (Anexo Plan de áreas de conocimiento y mallas curriculares IERU)

El currículo, es un proyecto que se reconstruye en el cotidiano, buscando encontrar coherencia entre la filosofía institucional y los objetivos, metas, propósitos, contenidos, métodos de enseñanza; las competencias profesionales de los maestros, las características de los estudiantes, el tiempo y la duración establecida para la misión de enseñar, aprender y evaluar. Constituyéndose en el principal objeto de reflexión de la Comunidad Educativa, pues de él depende en gran medida la calidad de la educación brindada.

De acuerdo con los planeamientos de la Misión Institucional, cuya tarea central se fundamenta en ofrecer una educación integral, el sujeto en formación es un ser multidimensional, por lo tanto, el currículo atiende diferentes dimensiones del sujeto y su estructura de carácter integrador, intenta recoger los diferentes procesos de la vida y académicos de la formación del educando.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES: Es importante tener en cuenta que en la ruta formativa de las Mallas curriculares. (Anexo plan de áreas) aparecen definidas las competencias globales y las dimensiones del SER (proceso actitudinal), el CONOCER (proceso declarativo) y el HACER (proceso procedimental). Cada una de estas dimensiones debe ser evaluada en cada una de las áreas:

- Desde la dimensión **saber y conocer**: Debe evaluarse niveles de conceptualización, competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, habilidades cognitivas (en coherencia con el desarrollo de los estudiantes) necesarias para acceder a dicho conocimiento y evaluados a través de diferentes estrategias como las pruebas escritas, sustentaciones orales o pruebas prácticas.
- Desde la dimensión **saber hacer**: la aplicación que hace de los conocimientos en la realización de ejercicios, tareas, talleres, desarrollo de proyectos y los productos que surgen de los mismos, como todas las actividades que se realicen en la clase o fuera de ella.
- Desde la Dimensión **saber ser**: La actitud del estudiante frente al proceso de aprendizaje en clase, presentación personal, puntualidad, las actitudes socioafectivas que tienen que ver con el respeto por sí mismo, por los otros y por el entorno, la responsabilidad, participación, entre otras actitudes.

Todas las dimensiones tienen la importancia dentro del proceso formativo, el Consejo Académico y la Coordinación Pedagógica planteará los formatos necesarios para el registro del proceso de evaluación.

CICLOS: El proceso formativo está organizado en el tiempo por ciclos, de acuerdo con los procesos de formación y desarrollo de los sujetos y en coherencia con los estándares

de las áreas y políticas del MEN.

CICLO 1: PREESCOLAR- EDUCACIÓN INICIAL

CICLO 2: GRADOS 1°, 2°,3°.

CICLO 3: grados 4° y 5°.

CICLO 4: grados 6° y 7°.

CICLO 5: Grados 8° y 9°.

CICLO 6: Grados 10° y 11°.

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES: El perfil del estudiante egresado de la IERU, está definido en las competencias que se deben desarrollar a través del proceso formativo mediante el estudio y aprendizaje de las diferentes áreas del conocimiento y sus respectivas competencias:

ÁREAS	COMPETENCIAS
MATEMÁTICAS	Razonamiento matemático Solución de problemas Pensamiento técnico Pensamiento tecnológico Pensamiento laboral
CIENCIAS NATURALES	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
LENGUA CASTELLANA	Textual Pragmática semántica Semántica crítica Psico-lingüística
LENGUA EXTRANJERA	
CIENCIAS SOCIALES	Social Político democrática Económica Crítica Reflexiva Responsabilidad social Pensamiento Trascendente
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	
FILOSOFÍA	
CIENCIA POLÍTICA Y ECONOMÍA	
EDUCACIÓN FÍSICA	Sensibilidad Creatividad Motora Salud y Bienestar Ocupación del tiempo libre
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
SEGURIDAD DIGITAL	Pensamiento Tecnológico Planteamiento y Solución de problemas Trabajo en Equipo Liderazgo Gestión administrativa Analítico-Sistémico Salud y bienestar Programación Gestión Ambiental
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	
PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	

5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN:

El enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconoce que lo que caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones sino oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal y cognitivo. Desde esta lógica, la escuela no debe obviarlas y actuar como si todos los estudiantes aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y a la misma velocidad, sino por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que estos presentan llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

Para lograr la inclusión efectiva es necesario que todas las personas que integran nuestra comunidad educativa acepten el derecho que tiene cada uno y cada una a ser diferente. No hay ninguna razón por la cual una persona a partir de sus características particulares, incluyendo aquellos que presenten una discapacidad o necesidades educativas, quede por fuera del sistema educativo, del trabajo, a nivel social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos. La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros.

La Educación inclusiva, además, nos reta a cambiar de paradigma, a dar una mirada distinta del sujeto, no desde la lástima, desde el problema o la incapacidad; sino, desde el descubrimiento y aceptación de capacidades distintas en cada persona. Nos invita a tener acciones de cambio con actitudes positivas hacia las otras personas, brindando una equiparación de oportunidades.

ASPECTO NORMATIVO

Nuestro PEI se ha construido respondiendo con los principios y disposiciones legales educativas contempladas en la legislación vigente, la descripción de su adopción se sintetiza así:

La constitución política de Colombia: En el artículo 67 prescribe: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”. Y en los Artículos 10, 26, 27, 41, 44, 45, 53, 58, 67, 68, 333 constituye los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y la acción educativa diaria.

Convención sobre los derechos del niño: Ratificada por el Congreso de Colombia en la Ley 12 de 1991 y los comentarios (N°. 7 protección a la primera infancia, N°. 13 la garantía de los derechos y su protección y el N°.19 la protección especial en casos de vulnerabilidad).

Ley 18 de 1991: Por la cual se ordena el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

Ley 115 de 1994 (ley general de educación): que regula, define y desarrolla la organización y la prestación de servicio público de la educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica, se ha convertido en la carta de navegación que posibilita la construcción y permanente actualización del Proyecto Educativo Institucional.

Decreto 1860 de 1994: En su artículo 14, numeral 7, habla de incluir el Manual de Convivencia en el Proyecto Educativo Institucional, y el artículo 17 reglamenta lo establecido en la Ley 115, sobre dicho Manual de Convivencia Escolar.

Decreto 1108 de 1994: "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas". En particular el capítulo III en relación con el código educativo.

Ley 124 de 1994: "Por la cual se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad y se dictan otras disposiciones". Art. 2°. El menor que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de beodez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la entidad que haga sus veces.

Decreto 1860 de 1994: El artículo 39 determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del SSEO dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 y entrega, al Ministerio de Educación Nacional, la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento y **resolución 4210 de 1996:** Establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del SSEO, y lo estipula como una condición necesaria para el título de bachiller.

Ley 375 de 1997: Por medio de la cual se crea la Ley de la juventud.

Decreto 2082 de 1996: Reglamentario de los artículos 46 al 49 de la ley 115 donde enfatiza que el proyecto educativo debe especificar las adecuaciones curriculares, organizativas y pedagógicas. La atención educativa a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales.

Ley 361 de 1997: Dispone el acceso de personas con discapacidad al servicio de educación estatal o privado, en cualquier nivel de formación, sin discriminación alguna.

Decreto 1943 de 1999: Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Estupefacientes y del Programa Presidencial para el Afrontamiento del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y se dictan otras disposiciones.

Ley 745 de 2002: Por la cual se tipifica como contravención el consumo y porte de dosis personal de estupefacientes o sustancias que produzcan dependencia, con peligro para los menores de edad y la familia.

Ley 765 de 2002: Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Facultativo de la

Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía".

Decreto 0230 del 11 de febrero de 2002 y 3055 del 12 de diciembre de 2002: Disposiciones sobre currículo, evaluación y promoción de los educandos. Que ha permitido la revisión del currículo y establecimiento de las metas de calidad en el Manual de Convivencia.

Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002: Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2247 de abril 12 de 2002: por el cual se reglamenta el funcionamiento de la educación preescolar.

Decreto 130 de 2004: Por el cual se promulga el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000".

Decreto 2832 del 16 de agosto de 2005: Por el cual se reglamenta el artículo 89 de la Ley 115 validaciones de estudios de educación básica y media académica.

Decreto 1286 del 27 de abril de 2005: Normas para la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos. Decreto que ha orientado el conocimiento, aplicación de la norma y la organización del Consejo de Padres y de la Asociación de Padres.

Ley 1010 del 23 de enero de 2006: Se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo y la Resolución 734 de 2006 del Ministerio de Protección Social: Procedimientos para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la ley 1010 con la que se ha podido hacer la redacción de un primer borrador del capítulo del reglamento de trabajo que contemple mecanismos para prevenir el acoso laboral y procedimiento interno para solucionarlo.

Ley 1029 de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Enseñanza obligatoria. Todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio, en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

Ley 1098 de 2006: Ley de la Infancia y la Adolescencia: Se toman aquellos artículos

relacionados con los derechos y libertades de niñas, niños y adolescentes, y las obligaciones de las instituciones educativas.

Decreto 1850 del 13 de agosto de 2000: la Resolución 1730 del 18 de junio de 2004: Reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral de docentes y asignación académica y el **Decreto 1373 del 24 de abril de 2007:** establece un receso estudiantil en octubre. Llevaron a la definición de la jornada única: Preescolar: 800 horas. Básica primaria: 1.000 horas. Básica secundaria y Media Vocacional: 1.200 horas (hora: 60') y se ajusta el cronograma institucional a la norma.

Ley 1146 de 2007: Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Ley 1145 de 2007: Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Decreto 299 de febrero 4 de 2009: por el cual se reglamenta aspectos relacionados con la validación del bachillerato en un solo examen.

El acuerdo 086 de 2009: Por medio del cual se adopta la Política Pública en discapacidad para el Municipio de Medellín.

Decreto 366 de febrero 9 de 2009: Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Ley 1335 de 2009: Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 1384 de 2012: Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia. Y atendiendo al Artículo 13 derecho a la igualdad el MEN promueve el derecho a la educación. Acoge estudiantes con cualquier tipo de enfermedad.

Ley estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1618, 1616 de 2013: Ley de Salud Mental

Ley estatutaria 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1620 de 2013: Por la cual se crea el sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Decreto 1965 de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 1752 de 2015: Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Ley 2170 de 2021: Esta ley tiene por objeto contribuir a la existencia de entornos seguros de aprendizaje para los niños, niñas y adolescentes, mediante la regulación de las responsabilidades del estado, las instituciones educativas y las familias, respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Decreto 1411 de 2022: Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ley 2025 de 2020: Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 459 de 2024: Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Ley 2354 de 2024: Regula el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento ; entre los que se encuentran los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), entre otros; así como la creación de programas de salud y educación tendientes a

contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco y nicotina, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta ley.

VII. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

1. ESTRATEGIA DIDÁCTICA:

La estrategia didáctica (desde la didáctica crítico- constructiva) que se aplica para el desarrollo de las competencias es el PROYECTO FORMATIVO, entendido como un plan estratégico orientado al desarrollo intencionado del ser humano desde la comprensión (Perkins, 1998).

A partir del 2013, la Institución Educativa república de Uruguay ha orientado su trabajo académico complementado con la ejecución de proyectos formativos que transversalizan los contenidos de las diferentes áreas de conocimiento con el fin de resaltar fechas y momento significativos en la vida escolar, como también, hacer del quehacer pedagógico acciones prácticas que estimulen a los estudiantes y los conlleven a desarrollo de habilidades y competencias, así mismo, promover políticas y estrategias contextualizadas desde le MEN, SEM y necesidades locativas, propias de su institución y comuna. Que, a su vez, involucran a los proyectos y cátedras obligatorias, abordados en las diferentes áreas para todos los grados, niveles y ciclos: VER ANEXO; PROYECTOS PEDAGÓGICOS.

A continuación, se refieren los proyectos pedagógicos en la IERU se desarrollan y sus respectivas cátedras y quienes las lideran. Detalles en el anexo proyectos pedagógicos.

DISTRIBUCION DE PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES 2026

No	PROYECTOS	LIDER	INTEGRANTES
1.	GOBIERNO ESCOLAR 1.El estudio de la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica. 2.La educación para la Justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos. 3.Catedra de estudios Afrocolombianos. 4. El estudio de la constitución y la democracia 50 horas	Liliam Claudia Zuluaga	Ruth Gómez Leonardo Moreno Isabel Urrego Astrid Cortés RODRIGO BETANCUR CARMEN ALICIA PATIÑO
2	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. Catedra Escolar de teatro y artes escénicas.	Alejandro Galeano	Fernando Flórez Javier López Daneira Echavarría Miguel Benavidez
3	La enseñanza de la protección del	Dalia Ángel	Andrés Moreno

	ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales PRAE		Gabriela Romero Evelin Arboleda William Barrientos
4	Educación Sexual	Yenny Merchán	Marcela Baena Mónica Oquendo Fernanda Gómez (UAI)
5	El desarrollo de conductas, hábitos seguros en materia de seguridad vial	Agustín Suarez	Wilmer Cifuentes Carmen Patiño
6	Prevención integral de la drogadicción	Gilsonh Zarate	Camila Arenas Ofelia Ramírez Miguel Benavidez
7	Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Didier Tobón	Gloria Lora
8	Educación Económica y Financiera	Wilmer Cifuentes	Roció Valencia Liliana Marín
9	Comités educativos de prevención y atención de desastres y emergencia CEPAD, COPASST y Cruz roja.	Luis Eduardo Mejía	Evelin Arboleda Adriana Echavarría Yovany Ocampo
10	Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores	María Eugenia Arango	Rodrigo Betancurt Lina Rodríguez Camila Arenas
11	Catedra de Emprendimiento	Elkin Petro	Diana Granda
12	Catedra de la paz	Mariana Palacio	Mariana Palacio Yeisy Betancurt Maricela Paredes

Algunos proyectos que son requisito de grado según la ley, merecen una relevancia y descripción de su quehacer y razón de ser:

2. PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL:

El servicio social en nuestra Institución Educativa, se constituye en un elemento fundamental del proyecto educativo institucional, ya que para afrontar con realismo la tarea de formación, se hace imprescindible acercarse al tipo de sociedad en la cual estamos inmersos y al marco situacional que nos afecta. Esta experiencia se lleva a cabo especialmente a través del desarrollo de proyectos, que en forma directa ponen a las estudiantes de grado décimo en contacto con la realidad social, y les muestran la posibilidad de interactuar con su medio, facilitando la estabilidad del ambiente educativo y social, a partir de procesos de intervención pedagógica. Nuestra Institución cuenta con una coordinación de servicio social, la cual se encarga de los procesos relacionados con:

- Establecimiento de convenios y/o acuerdos interinstitucionales para la vinculación anual de grupos de practicantes de grado décimo a proyectos de intervención pedagógica.

- Ubicación de practicantes a partir de la aplicación de pruebas.
 - Coordinación para el apoyo de equipo técnico y/o profesional de las instituciones en convenio, para la realización de jornadas de capacitación y seguimiento a practicantes.
 - Seguimiento, acompañamiento y evaluación del proceso de práctica desde una visión de intervención social y pedagógica.
- (Ver Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio)

3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD:

Durante varios años los programas de seguridad de nuestra Institución Educativa, han implementado estrategias para prevenir posibles eventualidades que pudieran afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar e integridad de nuestra comunidad educativa, realizando prácticas como preparación para afrontar situaciones de emergencia. Uno de los objetivos principales es la prevención y control de riesgos: naturales, físicos, laborales y biológicos; con este propósito hemos organizado diferentes grupos de apoyo que lideran proyectos enfocados a generar conciencia, realizar actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida, la integridad física y la seguridad, con el fin de optimizar el ambiente laboral y escolar. (Ver Anexo Proyecto Escolar de Gestión del Riesgo)

4. PROYECTO ALIANZA FAMILIA ESCUELA

La Alianza Familias-Escuela es el proceso a través del cual las familias y la escuela definen conjuntamente propósitos, estrategias, herramientas de colaboración, solidaridad y apoyo mutuo, en procura de fortalecer condiciones sociales, materiales, pedagógicas y humanas para promover el desarrollo integral y el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes, desde la educación inicial hasta la educación media; posibilitando el intercambio y la construcción de saberes y experiencias sobre las prácticas de cuidado, crianza, identificación de capacidades y movilizandolas las estrategias como herramientas que se requieran en el entorno comunitario e institucional de cada territorio.

La Alianza Familias-Escuela promoverá la reflexión y transformación de las pautas que se orienten al desarrollo, el reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, avanzando en todo caso en un proceso de reafirmación o ampliación de los derechos humanos, bajo los parámetros que determinen los organismos de promoción y protección de estos, así como de la evidencia científica (Ver Anexo Proyecto escuelas de padres).

Su propósito general es generar espacios de reflexión y formación sobre la importancia de las responsabilidades compartidas entre los padres, madres, cuidadores y acudientes, directivos y docentes de la Institución Educativa Concejo de Medellín, a través de actividades y estrategias que faciliten la participación de los padres, madres y cuidadores en la formación: psicosocial, psicológica y pedagógica de los estudiantes.

5. ARTICULACIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Volviendo a nuestra Visión: “Para el año 2030, la Institución Educativa República de Uruguay, será líder en programas de formación integral, fortaleciendo los procesos de

inclusión con equidad, el mejoramiento ambiental, el desarrollo sostenible de la comunidad y la formación hacia la excelencia, desde el desarrollo de competencias académicas y técnicas, como estrategia para responder a las exigencias de la sociedad actual”; La Institución ha gestionado convenios con instituciones de Educación Superior y Técnica, como el SENA y La Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad Pontificia Bolivariana y SENATIC, para el desarrollo de programas técnicos que responden a las necesidades de la demanda laboral del mercado y el desarrollo de habilidades propias de los estudiantes. (ver anexo carpeta media técnica)

VIII. NORMAS PARA LA CONVIVENCIA

1. EL MANUAL DE CONVIVENCIA:

Es una herramienta que orienta las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa; debe ser considerado como un instrumento pedagógico para la promoción de la sana convivencia y la prevención de los factores de riesgo asociados a ella. Pretende la comprensión y apropiación de los valores, principios, derechos y deberes que regulan la vida escolar, de tal manera que las normas se constituyan en asuntos de reflexión, diálogo y concertación de los miembros de la comunidad educativa, así como su influencia en el medio social donde se desenvuelven. Otra principal pretensión de este documento es fomentar la observación permanente de la conducta ética, dentro de la que se deben enmarcar todos los comportamientos de los miembros de la comunidad educativa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, así como de su Decreto reglamentario 1860/1994, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 2013, éste es parte integrante del Proyecto Educativo Institucional: debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia, además de cumplir con las exigencias legales es alimentado por la reflexión pedagógica y los fundamentos que, como institución educativa, se han construido con la comunidad acerca del significado que tiene la formación del ser humano, la convivencia como proceso civilizatorio y el encuentro de los actores en la comunidad educativa, en el marco de la dignidad humana, el reconocimiento de la diversidad y el respeto. (Ver anexo Manual de Convivencia).

2. REGLAMENTO DOCENTE:

Las reglas para el desempeño docente las encontramos en diferentes fuentes normativas, como los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, 1075 y en el Código Único Disciplinario:

Decreto 1278 de 2002

Artículo 37. Derechos.

Además de los contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único y en los reglamentos vigentes, para todos los servidores públicos, los docentes y directivos docentes al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos:

- a. Ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.*
- b. Asociarse libremente.*
- c. Permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley y en este decreto.*
- d. Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.*
- e. Disfrutar de las licencias por enfermedad y*

maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.

Artículo 41. Deberes.

Además de los deberes establecidos en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Único, para los servidores públicos, son deberes de los docentes y directivos docentes, los siguientes:

- a. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.*
- b. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*
- c. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.*
- d. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.*
- e. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.*

Artículo 42. Prohibiciones.

Además de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Único, para los servidores públicos, a los docentes y directivos docentes les está prohibido:

- a. Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores.*
- b. Realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo.*
- c. Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares.*
- d. Aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad.*
- e. Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes.*
- f. Utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, o para vivienda sin la autorización correspondiente.*
- g. Vender objetos o mercancías a los alumnos o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales.*
- h. Realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo.*
- i. Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.*
- j. Atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad.*

- k. *Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.*
- l. *Realizar o ejecutar con sus educandos acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus alumnos.*
- m. *Manipular alumnos o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes.*
- n. *Ser elegido en un cargo de representación popular, a menos que haya renunciado al cargo docente o directivo con seis (6) meses de antelación a la elección respectiva.*
- o. *Utilizar la evaluación de los alumnos para buscar provecho personal o de terceros.*

Decreto 2277 de 1979

Artículo 36. Derechos de los Educadores.

Los educadores al servicio oficial gozarán de los siguientes derechos:

- a. *Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional y seccional.*
- b. *Percibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado del escalafón.*
- c. *Ascender dentro de la carrera docente.*
- d. *Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.*
- e. *Disfrutar de vacaciones remuneradas.*
- f. *Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de ley.*
- g. *Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.*
- h. *Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en el presente decreto.*
- i. *No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.*
- j. *Los demás establecidos o que se establezcan en el futuro.*

Artículo 44 Deberes de los Docentes.

Son deberes de los docentes vinculados al servicio oficial:

- a. *Cumplir la constitución y las leyes de Colombia.*
- b. *Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios:*
- c. *Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.*
- d. *Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.*
- e. *Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.*
- f. *Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.*

- g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.*
- h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.*
- i. Las demás que, para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.*

Artículo 45. Prohibiciones.

A los docentes les está prohibido abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa

Artículo 46. Causales de mala conducta. Los siguientes hechos debidamente comprobados constituyen causales de mala conducta.

- a. La asistencia habitual al sitio de trabajo en estado de embriaguez o la toxicomanía.*
- b. El homosexualismo o la práctica de aberraciones sexuales.*
- c. La malversación de fondos y bienes escolares o cooperativos.*
- d. El tráfico con calificaciones, certificados de estudio, de trabajo o documentos públicos.*
- e. Aplicación de castigos denigrantes o físicos a los educandos.*
- f. El incumplimiento sistemático de los deberes o la violación reiterada de las prohibiciones.*
- g. El ser condenado por delito o delitos dolosos.*
- h. El uso de documentos o informaciones falsas para la inscripción o ascenso en el escalafón. o para obtener nombramientos, traslados, licencias o comisiones.*
- i. La utilización de la cátedra para hacer proselitismo político.*
- j. El abandono de cargo. Ver Decreto Nacional 2480 de 1986. Régimen disciplinario docente y Ley 200 de 1995*

IX. GOBIERNO ESCOLAR

Según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. *“El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos: 1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar”.* (Ver anexo Manual de Convivencia)

Es pertinente considerar que, de acuerdo con la Ley, *“los órganos que conforman el Gobierno Escolar son 3: Consejo Directivo, Consejo Académico y Rectoría. Sin embargo, existen órganos de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al interior de las instituciones educativas. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, por la resolución 202460000137 de 16/07/2024 de la SED el líder deportivo SOYED, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes, el Comité Escolar de Convivencia y las Comisiones de Evaluación y Promoción, siendo las últimas, opcionales”*, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.3.3.3.1. al 2.3.3.3.3.18.

Todos las demás funciones y disposiciones legales y practicas sobre este aparte se encuentra en el anexo: Manual de convivencia.

X. COSTOS EDUCATIVOS

La Institución Educativa República de Uruguay, pertenece a la entidad territorial certificada para la prestación del servicio educativo Municipio de Medellín, al cual corresponde administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción, los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.

El artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de gratuidad del servicio público educativo estatal, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, así como la responsabilidad que en relación con la educación tiene el Estado, la sociedad y la familia.

El artículo 183 de la Ley 115 de 1994 (declarado exequible de manera condicionada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-376 de 2010) y el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, facultan al Gobierno Nacional para regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado.

El artículo 2.3.3.5.3.6.7 del Decreto Nacional 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para establecer los criterios que deberán atender las instituciones educativas estatales que ofrezcan programas de educación de adultos en cuanto al cobro de derechos académicos

El artículo 2.3.4.12 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece algunas prohibiciones para las asociaciones de padres de familia.

El Decreto Nacional 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 11 al 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

La Resolución Municipal 202450090125 del 20 de noviembre de 2024 reguló el proceso de adopción de tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín para el año lectivo 2025.

Por todo lo anterior, La Institución Educativa define los costos educativos para el año en curso, acordado por el consejo directivo y regulado por las leyes y normas concernientes al tema.

XI. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

1. PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR:

Se crea el programa dirigido al fortalecimiento de sus prácticas relacionales, favorecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes; a través del apoyo efectivo en los procesos que contribuyen con la transformación de la escuela en entorno protector:

- Promoción de liderazgos creativos, participativos y transformadores.
- Fortalecimiento de la convivencia y mediación escolar.
- Fortalecimiento de la relación escuela y familia y de los procesos escolares relacionados con las familias como las escuelas familiares.
- Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales que aporten en la construcción de sentidos de vida de los estudiantes y sus familias.

Este programa, desde el acompañamiento psicosocial promueve la construcción de ciudadanías protectoras de sí, del otro, la otra y lo otro; a través del fortalecimiento de proyectos pedagógicos obligatorios, para la promoción de habilidades para la vida y el fortalecimiento de los proyectos de vida de los estudiantes y sus familias. A la vez que brinda asesoría a los comités escolares de convivencia para el fortalecimiento de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas, desde la identificación de factores de riesgo, la generación de alertas tempranas, la atención psicosocial, el abordaje de las situaciones especiales que afectan la convivencia escolar y la salud mental de los estudiantes y la articulación y derivación con los entes intersectoriales competentes para la debida atención y seguimiento.

También asesora y da asistencia técnica en el fortalecimiento de los procesos familiares: en conjunto con los docentes responsables del proyecto Alianza Familias-Escuela de la institución, se trabaja porque padres de familia y cuidadores que ejerzan su corresponsabilidad en el proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes.

Brinda, además, a las instituciones educativas y agentes educativos, conocimientos, herramientas y habilidades para orientar frente a rutas de protección, así como para el desarrollo de acciones orientadas a los procesos familiares.

Asesora y brinda asistencia técnica en el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes y sus familias: se apoya la promoción de acciones para los estudiantes en la construcción de proyectos de vida éticos, a partir del reconocimiento de sus capacidades y potencialidades con talleres reflexivos, pedagógicos y lúdicos.

Brinda acompañamiento psicosocial en las instituciones educativas oficiales: apoyo emocional y contención de situaciones que generan crisis en las instituciones educativas. Así mismo, se buscan desarrollar habilidades para la vida desde el fortalecimiento de los proyectos de vida de los estudiantes.

Asesora a estudiantes y docentes de democracia escolar en la promoción de liderazgos creativos, participativos y transformadores, el Líder Sos Vos: se busca el fortalecimiento

de las prácticas democráticas y los liderazgos positivos en las instituciones educativas.

2. UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI):

En la I.E. República de Uruguay, atendiendo al decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad enmarcada en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, cuenta con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral (UAI), programa de la SEM (secretaría de educación de Medellín) que busca favorecer y fortalecer el proceso de transformación institucional desde el enfoque de educación inclusiva, para garantizar la atención a la diversidad y el derecho a la educación de todos, sin excepción en las IE oficiales.

La institución educativa en concordancia con el Decreto 1421. Que corresponde a la oferta general de educación inclusiva, en la que se brinda acompañamiento a estudiantes con discapacidad, capacidades excepcionales o trastornos, así como a sus familias y docentes, con el objetivo de facilitar su proceso educativo y promover su desarrollo integral dentro de la comunidad escolar.

En este sentido, en el año 2026 la IE cuenta con tres profesionales de apoyo, quienes facilitan a la institución el cumplimiento de las responsabilidades que se derivan de las orientaciones del MEN en lo relacionado a educación inclusiva.

Funciones de los docentes de apoyo pedagógico:

- Asesoría y asistencia técnica a órganos de gobierno escolar-Transformación
- Acciones de caracterización
- Valoración pedagógica
- Seguimiento al SIMAT
- Plan de formación a docentes y familias
- Apoyos en aula
- Fortalecimiento de los sistemas de apoyos y ajustes razonables, DUA, DUA-A
- Gestión y articulación interinstitucional e intersectorial

3. PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0:

Estrategia de pedagógica de acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y realizará un trabajo entra e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ.

XII. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

1. RECURSO HUMANO

Los recursos humanos de la Institución Educativa República de Uruguay, para el año 2026 está conformado por 40 docentes de aula, 02 docentes de apoyo, (PTA FI) 02 psicólogos del PEEP y Medellín te quiere saludable, 03 directivos docentes y 02 administrativos, todos ellos participan de los procesos institucionales en las diferentes gestiones. (Ver anexo PLANTA DE DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)

2. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La Institución Educativa cuenta con una sede principal, donde funciona con dos jornadas, en la mañana bachillerato de sexto a once y programas flexibles de pensar. En la tarde la básica primaria, modelo flexible de aceleración y media técnica para los grados décimo y undécimo.

3. RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Para la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, y para atender los gastos de funcionamiento e inversión, la Institución Educativa República de Uruguay cuenta con recursos económicos, los cuales ingresan en su totalidad al Fondo de Servicios Educativos (FSE). Cuyo monto está determinado por el número de matrícula registrado en el SIMAT y demás ingresos por costos educativos y arriendos o convenios que el consejo directivo aprueba cada año.

CONVENIOS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA

La Institución Educativa República de Uruguay durante muchos años, con el concurso de otras organizaciones fomenta la sana convivencia, las artes, la cultura, la recreación y el deporte, entre otras:

1. PROYECTO LUDICO “ESCUELA DE MÚSICA”

Parte de la premisa que dice “Cuando los responsables de la educación incluyen en sus programas la cultura musical, pretenden formar un pueblo psíquicamente equilibrado”

Su objetivo general es “Fomentar el interés por la Música en sus diferentes manifestaciones, rescatando talentos mediante el canto y la ejecución de un instrumento musical”.

El propósito no es que el estudiante sea visto como una meta o la cantidad de conocimientos que va a acumular por medio de la actividad artística, sino que, durante el proceso, todas las actividades de su ejecución musical, de su canción adecuada, de su audición musical, el estudiante disfrute, se exprese y comuniqué con el medio; a la vez que, despierte su sensibilidad y destreza por el instrumento musical a ejecutar.

La participación de nuestros estudiantes en la formación musical ha estado en nuestra

institución desde 2010 y ha formado a muchos jóvenes que en la actualidad se desempeñan como músicos profesionales en la ciudad y fuera del país.

2. PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

Esta organización local tiene como fin primero estimular la salud, la sana convivencia, la recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre a través de la promoción y práctica de deportes como el taekwondo que para este 2026 inició con el apoyo de INDER del Distrito Medellín

Se descubren y se forman talentos deportivos en esta disciplina con el fin de canalizar emociones, energías y formas sanas de educar su cuerpo e impulsos instintivos que ayudan a tener culturas favorables a la sana convivencia.

3. BRIGADISTAS DE LA CRUZ ROJA

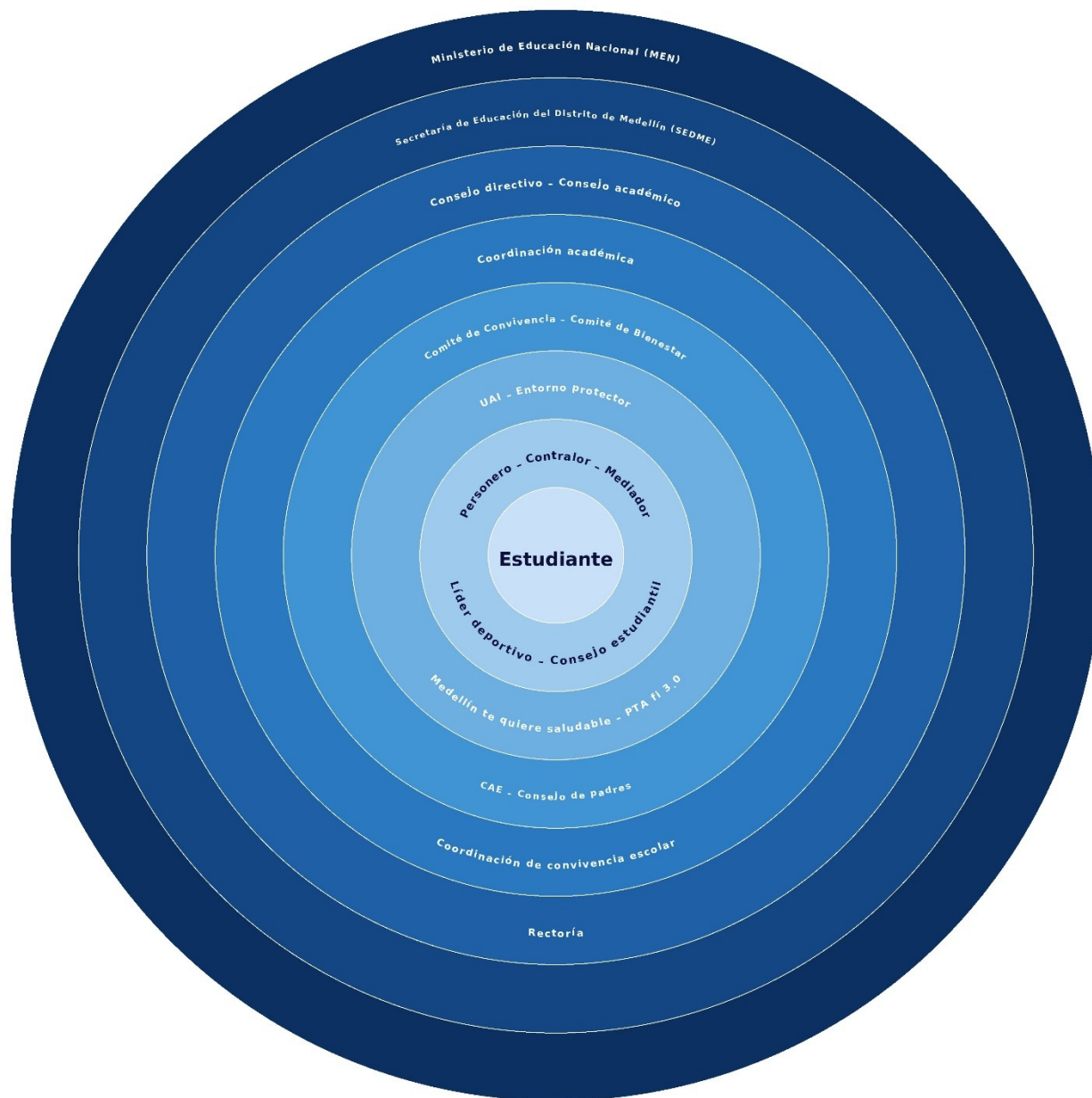
Ha sido una escuela de formación humana en valores solidarios y empáticos, como también en la adquisición de habilidades y conocimientos para la atención de emergencias en la convivencia escolar, familiar y social que ha promovido muchas generaciones desde el 2005.

Este proyecto tiene como objetivo principal fomentar la formación de estudiantes de la Institución Educativa República de Uruguay como brigadistas voluntarios de la Cruz Roja. A través de un convenio con la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, se ofrecen espacios de formación en primeros auxilios, convivencia, liderazgo y proyección comunitaria.

Promover la participación y proyección de las familias en la comunidad educativa en el desarrollo de acciones reflexivas, de autoformación y el servicio que le permita a cada individuo desde su rol desarrollarse como persona, ciudadano, voluntario, futuro dirigente, líder comunitario, agente de cambio y gestor de paz.

XIII. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

NUESTRA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



XIV. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO

1. ESCUELA DE PADRES:

En este apartado encontramos estrategias institucionales para facilitar el cumplimiento de nuestro fin básico: La formación de nuestros estudiantes, especialmente el fortalecimiento de la relación y trabajo conjunto con la familia, por medio de la llamada Escuela de padres:

2. CUALIFICACIÓN DOCENTE:

Esta la hacemos a través del apoyo de diferentes planes y programas propios de la dinámica institucional, en **jornadas pedagógicas** y de planeación, en las que se brinda capacitación especial sobre el aspecto curricular y nuestras políticas de Inclusión, apoyados por docentes de la institución y por el equipo del proceso de Bienestar conformado por la UAI, PEEP, PTA/FI 3.0, Orientación Escolar y Coordinación Académica, que desarrollan diversos talleres y demás actividades que ofrezcan claridad sobre este neurálgico asunto, aún más en nuestra institución educativa, que brinda una especial atención a las políticas inclusivas.

Recibimos, además el apoyo de entidades externas, como la Secretaría de Educación a través **MOVA**, donde los maestros adquieren conocimientos innovadores y formación en enseñanza-aprendizaje sobre las diferentes áreas del saber, lo cual indudablemente fortalece su desempeño pedagógico.

Para terminar los aportes de la Secretaría de Educación Municipal, no se puede dejar de mencionar las **conferencias y charlas** orientadas a maestros y directivos en diferentes temas de interés, como Debido Proceso, Manuales de Convivencia, Educación Inclusiva, Alimentación Saludable, Acoso Escolar, Abuso Infantil, entre otros.

XV GESTIÓN COMUNITARIA

INTRODUCCIÓN:

El PEI de la institución Educativa República de Uruguay desde la gestión comunitaria está estructurado desde cuatro componentes:

- Accesibilidad
- Proyección a la comunidad.
- Participación y convivencia.
- Prevención de riesgos.

Como su nombre lo indica la gestión comunitaria se encarga garantizar las buenas relaciones de los integrantes de la comunidad educativa de manera interna y el contexto que lo rodea; así como de la participación y de la convivencia, atención educativa a diferentes grupos poblaciones, garantizando el derecho a la educación desde una perspectiva de inclusión y prevención de riesgos.

Por lo anterior, se hace un diagnóstico y caracterización de la población, que nos permite la construcción de actividades y estrategias contextualizadas con la comunidad educativa donde se encuentra ubicada la institución.

Análisis de la situación institucional

Diagnóstico Institucional

La Institución Educativa República de Uruguay, ubicada en el barrio Alfonso López de la Comuna 5 – Castilla, ha sido históricamente un referente educativo y social del territorio. Su trayectoria se ha desarrollado en un contexto de transformación urbana, aumento poblacional, migración interna y externa con presencia de dinámicas sociales complejas que impactan directamente la vida escolar. Con una población diversa, que tiene necesidades académicas, emocionales, familiares y sociales diferenciadas. El entorno presenta riesgos asociados a la deserción escolar, violencia intrafamiliar, violencia social, presencia de combos y grupo al margen de la ley, conflictos entre pares, consumo de sustancias psicoactivas y limitadas oportunidades para la juventud del sector.

Asimismo, el cuerpo docente muestra un alto compromiso, pero requiere fortalecimiento continuo en inclusión, acompañamiento socioemocional, didácticas activas y manejo de grupos diversos. La articulación con entidades externas ha sido irregular, lo cual constituye un desafío para consolidar redes comunitarias de apoyo.

Estos elementos permiten comprender que la escuela debe continuar fortaleciendo su papel como entorno protector, garantizando el bienestar integral de los estudiantes y promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad educativa.

Cabe resaltar que, con el paso del tiempo, la institución ha transformado y diversificado su oferta académica, incorporando modelos flexibles, aceleración del aprendizaje y Media Técnica para responder a las necesidades reales de la comunidad. Históricamente, la institución ha sido un espacio protector frente a las dinámicas sociales del territorio, ofreciendo a la comunidad un lugar de encuentro, cultura, deporte, participación y acompañamiento, pero se ha visto afectado por la crisis de natalidad en el país y esto ha conllevado a la disminución de la población estudiantil, presentando una pirámide invertida: con los primeros grados de escolaridad de un grupo y bachillerato o media con tres o cuatro grupo, conllevando a ser parte del reto administrativo el mantener la población con buenos procesos de convivencia escolar y calidad académica.

Caracterización del Contexto Local (Barrio Alfonso López – Comuna 5 Castilla)

Aspectos socioeconómicos:

- Predominio de estratos 1, 2 y 3.
- Alta informalidad laboral.
- Hogares monoparentales, extendidos y reconstituidos.
- Presencia de población migrante.
- Presencia de niños y niñas de hogares sustitutos.
- grupos y economías al margen de la ley.

Dinámicas sociales y culturales

- Grupos culturales y deportivos.
- Participación comunitaria activa en algunos sectores.
- Tradiciones comunitarias y barriales consolidadas.
- Escasez de espacios públicos seguros.
- Iniciativas sociales con poca articulación institucional.

Problemáticas del territorio

- Riesgo de deserción escolar por condiciones económicas y sociales.
- Conflictos entre pares y grupos barriales.
- Violencia intrafamiliar.

- Baja oferta laboral para jóvenes.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Grupos al margen de la ley.

Recursos del entorno: Aunque no hay alianzas institucionales formales, la zona cuenta con recursos potenciales:

- Escenarios recreativos y clubes deportivos.
- Centros culturales como bibliotecas y la escuela de música.
- Centros y servicios de salud.
- Colectivos juveniles y artísticos.
- Se proyecta la implementación de Centros de interés dentro de la institución educativa, liderados por maestros del PTA.

Caracterización del Contexto Institucional

La IERU cuenta con:

- Una sede principal.
- Atención desde transición al grado 11.
 - Media Técnica según convenio con la Institución Universitaria Pascual Bravo, la Universidad Pontificia Bolivariana, SENA Y SENATIC.
- Planta docente con experiencia.
 - Modelos Flexibles: Programa Pensar y Aceleración del Aprendizaje, los cuales tienen como objetivo nivelar a los estudiantes que se encuentran en condición extra edad, para que vuelvan al aula regular.
 - El programa Entorno Protector, que atiende necesidades psicosociales y emocionales.
- Matrícula heterogénea con necesidades diferenciadas.
- Procesos de inclusión educativa.

Caracterización de la Comunidad Educativa **Estudiantes**

La institución educativa por su enfoque inclusivo, acoge población estudiantil diversa: niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 5 y 18 años; diversidad cultural y socioeconómica; algunos con capacidades y/o talentos excepcionales, migración y vulnerabilidad.

Necesidades identificadas en los estudiantes:

- Acompañamiento emocional.
- Refuerzo académico de parte de la familia.
- Programas de prevención de riesgos psicosociales.
- Orientación vocacional.
- Participación en actividades extracurriculares.

Familias

Las familias de la institución son diversas en su conformación y condiciones económicas. La mayoría tienen disposición para participar de las actividades programadas, pero con limitaciones de tiempo, debido a sus ocupaciones.

Algunas familias tienen formación académica profesional, pero en su gran mayoría son trabajadores informales.

Necesidades identificadas:

- Formación en crianza y convivencia.
- Orientación para apoyo académico.
- Comunicación efectiva con algunos integrantes de comunidad educativa.
- Acompañamiento en situaciones de riesgo.
- programas efectivos en la prevención al consumo

Docentes y directivos docentes

Se caracterizan por poseer una sólida formación pedagógica y disciplinar; con mentalidad incluyente y disposición hacia la transformación de su comunidad educativa, lideran procesos pertinentes a la calidad académica y convivencia escolar, al igual que, actividades de gestión directiva.

Necesidades identificadas

- Capacitación en manejo socioemocional.

- Formación en inclusión educativa y otros temas afines.
- Actividades de bienestar y salud mental.
- capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
- capacitación en el manejo de programas incluyentes y flexibles.

Personal Administrativo y de Apoyo

Personas con buen trato, competentes en la ejecución de sus funciones, diligentes, con la capacidad de trabajar en equipo, con sentido de pertenencia y que aportan al funcionamiento institucional.

Egresados

Ciudadanos críticos, respetuosos y autónomos; con capacidad de liderazgo, competentes en el ámbito socioeconómico, con sentido de pertenencia hacia la institución. Aunque, falta organizar y trabajar conjuntamente con este personal que son un potencial de apoyo y ayuda en el logro exitoso de los procesos institucionales.

OBJETIVOS Y METAS DEL COMPONENTE COMUNITARIO

Objetivo general.

Fortalecer la relación entre los miembros de la institución educativa y su comunidad mediante procesos de participación, comunicación, corresponsabilidad e integración con el territorio, garantizando el desarrollo integral de los estudiantes y el cumplimiento de la función social de la educación.

Objetivos específicos

- Promover la participación activa y organizada de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la vida institucional.
- Establecer mecanismos de articulación entre la institución, las familias y los actores sociales, culturales y gubernamentales del territorio.
- Fomentar la corresponsabilidad en los procesos formativos, pedagógicos, convivencial y administrativos.
- Garantizar canales efectivos de comunicación, información y rendición de cuentas entre la institución y la comunidad.
- Desarrollar programas y proyectos comunitarios que favorezcan el bienestar, la convivencia y la permanencia educativa.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN COMUNITARIA

La evaluación de la gestión comunitaria constituye un proceso sistemático, continuo y participativo, orientado a analizar la pertinencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de las acciones desarrolladas por la institución en articulación con la comunidad educativa y el entorno. El propósito de la evaluación es garantizar la mejora continua, fortalecer la gestión comunitaria y asegurar que las estrategias implementadas respondan realmente a las necesidades del territorio y de la población escolar.

La evaluación se realizará de manera anual dentro de lo establecido en la evaluación institucional, integrando información cuantitativa y cualitativa proveniente de diferentes actores institucionales, con el fin de orientar decisiones de mejora, rediseñar estrategias y asegurar la coherencia del trabajo comunitario con los objetivos del PEI (Proyecto Educativo Institucional) y el PMI (Plan de Mejoramiento Institucional).

**TABLA DESCRIPTIVA DE LOS COMPONENTES
DE LA GESTIÓN COMUNITARIA**

COMPONENTE	DESCRIPTORES	ACCIONES
Accesibilidad	- Atención educativa a grupos poblacionales diversos en situación de vulnerabilidad y con barreras en el aprendizaje. - Necesidades y expectativas de los estudiantes.	Modelos flexibles: Aceleración del aprendizaje y Pensar. Unidad de atención integral e intervención de entorno escolar protector. Estrategias pedagógicas para atender a poblaciones diversas. Instrumentos para recolección de información respecto a las necesidades e intereses de los estudiantes. Proyecto de aula basado en la proyección personal y el futuro de los estudiantes. convenios, campañas o vínculos con otras entidades o instituciones (Secretaría de salud, alcaldía, INDER, COMFAMA;

		COMFENALCO; universidades, escuelas de música, entre otros)
Participación y convivencia	- Participación de los estudiantes. - Asamblea y consejo de padres de familia. - Participación de las familias	Gobierno escolar según la ley. Proyecto del aprovechamiento del tiempo libre. Feria de la ciencia, la innovación y el arte. Cruz Roja, Coro, Escuela de música. Asamblea de padres conformada según la norma. Actividades que promueven la participación de la familia como: día de la familia, Antioqueñidad, clausuras y grados, Picnic literario, festival de talentos. -Participación en eventos expouniversitarios.
Prevención de riesgos	- Prevención de riesgos físicos. - Prevención de riesgos psicosociales. - Programas de seguridad.	Proyecto de Atención y Prevención del Riesgo PRAE Proyecto de educación vial. Proyecto de educación sexual. Proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Proyecto de convivencia y ciudadanía. Estilos de vida saludable. Intervención de Secretaría de salud.

		Entorno escolar protector.
--	--	-------------------------------

**APROBADO Y FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO A
TRAVÉS DE ACUERDO NÚMERO :**

Representante de los estudiantes

LINA MARIA GÓMEZ BETANCUR.
Rectora

JOSEFINA OCHOA OCAMPO
Representante de los padres de familia

ADRIANA ECHAVARRIA CHAVARRIA
Representante de los docentes

YULIETH KATHERINE ALSINA
Representante de los padres de familia

MIGUEL ANDRÉS PIETRO CAMELO
Representante de los docentes

THOMAS MONSALVE ARIAS
Representante de los egresados

SARA SOFIA ROBLES ARBELAEZ

JESÚS ANTONIO GIRALDO
Representante sector productivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Acuerdo N° 12 del Consejo Directivo (del 2026)

Aprobado mediante acta N° 5. del Consejo Directivo 2026

Por el cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional PEI del año 2026 para el fortalecimiento de las gestiones y procesos a nivel institucional de la comunidad educativa, I. E. REPUBLICA DE URUGUAY

El Consejo Directivo de la Institución Educativa República de Uruguay en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Ley 715 del 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1075 de 2015, y :

CONSIDERANDO

- Que la **Constitución Política de Colombia** establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público con función social.
- Que la **Ley 115 de 1994** establece la organización del servicio educativo y determina la necesidad de contar con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) como instrumento que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Que la **Ley 715 de 2001** define las competencias de las entidades territoriales y de las instituciones educativas en la administración del servicio educativo.
- Que la **Ley 1620 de 2013** crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establece mecanismos para la promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Que el **Consejo Directivo**, como máxima instancia de participación de la comunidad educativa, tiene la función de adoptar y aprobar el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** como orientador de la política y filosofía institucional.
- Que el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL** del **Colegio República de Uruguay** ha sido revisado y actualizado con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **Proyecto Educativo Institucional PEI del Colegio República de Uruguay**, como instrumento normativo que regula la política, filosofía, misión, visión, valores y principios entre los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 2. Adoptar oficialmente el **Proyecto Educativo Institucional PEI del Colegio República de Uruguay**, el cual forma parte integral de la formación de nuestros estudiantes y será de obligatorio cumplimiento para estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes.

Artículo 3. La institución educativa garantizará la socialización del Proyecto Educativo Institucional PEI con toda la comunidad educativa, asegurando su conocimiento y aplicación. Donde las disposiciones

Calle 91A No 70A 123 TELEFAX: 257 49 45 TEL: 442 7758 -- 442 7746
Correo Electrónico: iuruguay@hotmail.com Medellín Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de Octubre de 2001
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de Octubre de 2004
DANE: 105001005495 _ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

contenidas en él se aplicarán conforme a los principios de debido proceso, respeto por los derechos humanos y las normas legales vigentes.

ARTICULO 4° El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo directivo de la Institución

Dado en Medellín el del 2026, y aprobado en acta N° 5 del Consejo Directivo de la I. E. REPUBLICA DE URUGUAY

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 29 días del mes de julio de 2026

NOMBRE COMPLETO	FUNCIÓN	FIRMAS
Lina María Gómez Betancur	Rectora	
Miguel Andrés Prieto	Representantes docentes mañana	
Adriana Echavarría	Representantes docentes tarde	
Yulieth Katherine Alcina Angarita	Representantes padres de familia- bto	 Yulieth K. Alcina A. 37233343
Carmen Ochoa Ocampo	Representantes padres de familia- primaria	
Sara Sofía Robles	Representantes estudiantes	
Jesús Antonio Giraldo	Representante del sector productivo	
Tomas Monsalve	Representante Ex Alumnos	